

LAGACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, domingo 11 de Diciembre de 1892.

Número 289.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO

DICIEMBRE.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Domingo 11.—3° DE ADVIENTO. Stos. Dámaso papa, y Daniel Stilita.

Lunes 12.—† La aparición de nuestra señora de GUADALUPE, (Patrona del barrio del mismo nombre); san Donato, mr, y Sinesio, lector y mártir.

SECCION OFICIAL.

CONTENIDO.

SECRETARIAS DE ESTADO.

Cartera de Gobernación.
Acuerdo N. 27. Aprueba un Detalle.

Documentos varios.

FOMENTO.

Licitación.

MARINA.

Movimiento marítimo.

Poder Judicial

Sesión.

Administración Judicial.
Edictos.

Régimen Municipal.

ANUNCIOS.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación.

Nº 28.

Palacio Nacional.

San José, 25 de Noviembre de 1892.

Por cuanto la Municipalidad del cantón de San Rafael de Heredia, en el artículo 2º del acta de la sesión celebrada el quince del corriente, ha dado su aprobación á los detalles levantados por las Juntas Itinerarias de los distritos del Centro, San José, Concepción y Santiago de dicho cantón, para la composición de sus respectivos caminos,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobarlos á su vez, de conformidad con el inciso 4º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888, como sigue:

Distrito Central.

Manuel Hernández..... \$ 1-50
Adolfo Sánchez Badilla..... 5-00

Tomás Peñaranda	4-00	Apolonio Hernández	1-00	Juan Santos Barquero	1-50
Dámaso Hernández	1-00	Florencio Hernández	1-50	Ramón Chaverri	1-50
Ramón Vargas	1-00	Ascensión Chaves	1-00	Aurora Miranda	1-50
Gabriel Chaves	2-00	María Chaves	1-00	Pilar Miranda	1-50
Rafael Chaves	2-00	María Valerio Chaves	1-00	Mercedes Espinosa	50
José Mº Sánchez	2-00	José Hernández Córdoba	1-00	José Brenes	1-50
Camilo Valerio	2-00	Braulio Chaves	1-00	José María Sánchez	1-50
Santos Sánchez	1-00	Manuel Valerio	1-50	Vicenta Miranda	1-00
Rafael Acosta	1-50	Ramón Vargas Hernández	1-00	Francisco Espinosa	2-00
Rafael Arce	1-00	Rafael Chavarría Hernández	1-00	Manuel Esquivel Sánchez	2-00
Silvestre Acosta	3-00	Andrés Ramírez	1-00	Blas Hernández	2-00
José Bonilla	5-50	Juan Segundo Campos	1-00	Rosario Ramírez [señora]	1-00
Juana Chaves	1-00	Andrés Arce	1-00	Pablo Esquivel	1-00
Juana Chavarría	1-00	Nicolás Camacho	1-00	Juana Espinosa	1-00
Bernabé Rodríguez	1-00	Juan Narciso Ramírez	1-50	Valentín Barquero	1-50
Josefa Arce	1-00	Ramón Santiago Ramírez	1-50	Felipa Barquero	1-00
Rafael Arce	1-00	Segundo Sánchez	1-00	Florencio Esquivel	1-00
Vicente Arce	0-50	Juan Miguel Ramírez	1-00	Ramón Villegas	2-00
Ramona Villalobos	1-00	Rafael Hernández	1-50	Rafael Ramírez	1-00
Juan Campos	2-00	Santos Vargas	2-50	Guillermo Madrigal	1-00
Tranquilino Chaves	3-00	Manuel Chavarría	1-00	Ramón Hernández	1-00
Ramón Ildefonso Céspedes	1-50	Gregorio Chaves	1-00	Lorenzo Esquivel	1-50
Hermenegildo Camacho	2-00	Rafael Zamora	0-50	Vicenta Sánchez	1-00
Manuela Chavarría	1-50	María Zúñiga	1-00	María Miranda	1-00
Norberta Chavarría	1-00	Manuel Zamora	1-00	Manuel Miranda	2-00
Juan Vargas	2-50	Agustín Oviedo	1-50	Nicomedes Salas	1-00
Espiritusanto Chavarría	1-00	Joaquín Hernández Barquero	1-50	José Miranda Calderón	1-50
Abelino Vargas	1-50	Rafael Camacho	1-00	Melchor Espinosa	1-00
Juan Valerio Peñaranda	1-00	Rafael Hernández Carvajal	0-50	Juan Barquero	3-00
Ramona Valerio	1-00	Felipe Ruiz	1-00	Rosario Sánchez	3-00
Valeriano Sánchez	2-00	Ubaldo Hernández	1-00	Juana Miranda y Compañía	1-00
Ascensión Barquero	1-00	José María Hernández menor	1-50	Miguel Esquivel	1-00
Liberata Peñaranda	1-00	Juana Rosa Chaves	0-50	Vicente Esquivel	1-00
Rafaela Chaves	2-00	María Florentina Miranda	1-00	Jesús Miranda	1-00
Joaquín Sánchez Sáenz	1-00	Félix Bonilla	1-00	Ramón Campos	1-00
Juan Chaves	1-00	Clara Camacho	1-00	Juan Miranda	1-00
Isidora Ruiz	1-00	Juan Pedro Camacho	1-00	Manuela Miranda	1-00
León Valerio	1-00	Froilano Camacho	1-00	Urbano Miranda	1-50
Apolonio Miranda	0-75	Gertrudis Camacho	1-00	Dominga Hernández	1-00
Pilar Valerio	0-50	Pedro Sánchez Chaverri	1-00	Manuel Calderón	1-50
Juan de Jesús Valerio	1-00	Juan Hernández Espinosa	1-00	Rafael Hernández	1-50
Santiago Valerio	8-00	Fidel Hernández	1-00	Juan Campos	2-00
Guillermo Marín	2-00	María Acuña	1-50	Dámaso Marín	5-00
Rosario Vargas	1-00	Rafael Chaves hijo	1-00	Pedro Antonio Badilla	2-00
Pedro González	1-00	Ramón Campos	1-00	María Esquivel	1-00
Manuel Arce	1-50	Nicolás Villalobos	2-00	Juan Chavarría	1-00
Hermenegildo Acuña	1-00	Juana Valerio	2-50	Ramón Esquivel	1-00
Gordiano Chavarría	1-00	Luisa Sánchez	1-00	Dionisio Leitón	1-00
Antolín Sánchez	1-00	Romualdo Sánchez	1-00	Domingo Hernández	3-00
Antonio Hernández	1-00	Juan Sánchez	1-50	Rafaela Hernández	1-00
María Sotera Camacho	1-00	Antonio Sánchez	1-00	Manuel Hernández	1-00
Ramón Campos A.	1-00	Rosario Hernández	1-00	Joaquín Delgado	1-00
Rafael Chavarría C.	1-00	Pascuala Chavarría	0-50	Melchor Delgado	1-00
Juana Balbina Ramírez	0-50	Gertrudis Chavarría	0-50	Juan Sancho	1-00
Florencio Valerio	1-50	Isabel Chaves	1-00	Gregorio Sancho	1-00
José Hernández Carvajal	1-00	Pablo Contreras	3-50	Manuel Campos	4-00
Miguel Morera	1-00	Juan José Madrigal	1-00	Rafael Camacho Chavarría	1-00
Juan Acuña	2-50	Juan Pablo Madrigal	1-00	Sucesión de Liberato Esquivel	2-00
Domingo Chaves	1-50	Dionisio Camacho	1-25	Las niñas Carvajal	1-00
Joaquín Chaves B.	1-25	Ramón Matamoros	2-50	Manuel María Ramírez	1-50
Pedro Ramírez	1-00	Jesús Vargas	1-00	Lorenzo Ramírez	1-50
Rafael Chaves Chaves	1-00	Rafael Alvarado	1-50	Félix Chavarría	1-00
Luis Varela	1-00	Juana Patricia Hernández	1-00	Lorenzo Oviedo	50
Sucesión de Dolores Campos Ibarra	1-00	Rafael Chavarría Hdez	3-00	Manuel Sánchez Oviedo	1-00
Florencio Acuña	1-00	María Araya	1-00		
Eulogio Valerio	1-00	Eliseo Sánchez	1-00		
Julián Vargas	1-00	Alfonso Herrera	1-00		
Sinforsosa Varela	1-00	Santana Ruiz	1-50		
Rafael Villegas	1-00	Mercedes Acuña	1-50		
José Muñoz	1-00	Marcelino Camacho	1-00		
Martina Campos	1-50	Agustín Villalobos	4-00		
Diego Valerio	1-50	Francisco Miranda	1-50		
Rafael Acuña	5-00	Santiago Sánchez	2-00		
Braulio Acuña	2-00	Juan Teófilo Miranda	1-00		
Calixto Acuña	3-00	Jacinto Espinosa	1-50		
Juan José Chaves	3-00	Pedro Garita	1-50		
Joaquín Ramírez Conejo	4-00	Florencio Garita	1-00		
Ramón Hernández Arce	1-00	Eduardo Chaves	1-00		
Joaquín Hernández Hernández	1-00	Pedro Camacho R.	1-00		
Gregorio Hernández	1-00	Melchor Vargas	4-00		
Melchor Hernández	1-00	María de Jesús Chavarría	1-00		
Melchor Lorenzo Hernández (gemelos)	1-50	Rafael Oviedo	1-00		
José Barquero	1-00	Diego Camacho	1-00		
Antonio Esquivel	1-00	Juana Mº Esquivel	1-00		
Leocadia Hernández	0-50	Tomás Ramírez	1-50		
Pilar Barquero	0-50	Agustín Espinosa	2-00		
Raimundo Barquero	1-00	Juana Sánchez	3-00		
Juana Camacho	0-50	Ignacia Sánchez	1-00		
Tomás Ramírez	1-50	Miguel Oviedo	1-50		
Manuel Muñoz	1-50	Damiana Valerio	2-00		
Reyes Hernández	1-50	Isabel González	1-50		
J. Estanislao Barquero	1-00	Domingo Garita	1-00		
Manuel Campos	1-00	José Joaquín Hernández	1-50		
Pastor Arce	1-00	Ramón Sánchez Chaverri	1-50		
Juan Alfaro	1-50	Ramón Miranda	1-50		
Joaquín Hernández Bolaños	3-00	Juan Vargas	1-00		
Víctor Valerio	2-00	Mercedes Sánchez	2-00		
Luz Miranda	1-00	Jesús Mejía	1-00		
Eusebia Chaves	1-00	Juan Sánchez	0-50		
Cleto Barquero	3-00	Manuel Esquivel	1-00		
Joaquín Miranda	3-00	Juan Villegas	1-00		
Manuel Hernández Córdoba	1-00	Agustín Miranda	1-00		
Manuel Concepción Hernández	7-00	Julián Sánchez	1-50		
Blas Villalobos	1-00	Lino Espinosa	0-50		
Juan Hilario Hernández	1-00	Ramona Esquivel	1-00		
Manuel Morera	1-00	Melchor Sánchez	1-50		
Juan José Valerio Badilla	1-00	Hilario Miranda	1-50		
Rafael Esteban Chaves	2-00	Camilo Hernández	1-50		
Juan Miranda Valerio	1-00	Santos Barquero	1-50		
Adolfo Valerio	1-00	Julián Chavarría	1-50		

Distrito de San José.

María Campos de Rodríguez	4-00
José Vicente Salas	1-00
Carmen Castro	3-00
Pedro Chavarría	2-00
Agustín Badilla	2-00
Jacoba Chavarría	50
Ramón Vargas	3-00
José Solís	1-00
Rosa Ramírez	1-00
Pedro Hernández	4-00
Emeterio Sánchez	3-00
Cipriano Sánchez	1-00
José Cambronero	2-00
Paulino Ortiz (Heredia)	4-00
Martín Miranda	1-50
Juan Badilla	1-00
Vicente Hernández	50
Ramón Chavarría	1-00
Paula Chavarría	1-00
Martín Camacho	50
Avelino Villegas	1-00
María Esquivel	50
Mariano Avendaño	1-00
Félix Miranda	50
Eulalia Matamoros	50
Concepción Rodríguez	50
Jerónimo Segura	1-50
Juan María Sánchez	1-50
Mercedes Ramírez	1-50
Luis id.	1-00
José Venancio Sánchez	1-00
Juan Chaves	1-00
Emigdio Zumbado	1-00
Vicente Eduarte	1-00
Romualdo Sánchez	0-50
José Portugués	0-50
Federico González	3-00
Gertrudis Bogantes	1-50
Juan Gómez	1-00
Salvador Bogantes	1-50
Plácida Segura	2-00
Mercedes Ramírez	1-00

Toruato Sánchez	1-00
Juana Evarista Segura	2-00
Manuel Portugués	2-00
Braulio id.	1-00
Manuel José Sánchez	0-50
Casiano Lobo	0-50
Nicolás Villegas	1-00
Teodilo Camacho	0-50
José Estanislao Hernández	0-50
María Moya	0-50
Mercedes Esquivel	0-50
Jacoba Ramírez	0-50
Ramón Barquero	0-50
Vicente Chaves	1-00
Pastora Sánchez	0-50
Ramón Vega	1-00
Gregorio Arroyo	1-50
Pedro Antonio Badilla	1-50
Joaquín Salas	2-00
Matías Carmona	1-00
José Arroyo	5-00
José M ^o Arce	1-50
Vicente Arroyo	2-00
Juan Valerio Chaves	1-00
Francisco Peñaranda	1-00
Tomás Peñaranda	1-00
Mercedes Segura	1-50
Reyes Matamoros	0-50
María Josefa Esquivel	0-50
Rafael Hernández	0-50
Antonio Chavarria	0-50
Rafael id.	0-50
Ramón Oviedo	0-50
Julián Sánchez	1-50
Juan Santiago Vargas	1-00
Rafaela Barquero	0-50
Javier Chaves	1-00
Ramón Matamoros	1-50
Rafaela Villegas	3-00
Rafael Campos	1-00
Joaquín Chaves	1-00
Ramón Araya	1-00
Jesús Vega	1-50
José María Ramírez	1-50
Julio Badilla	1-00
Canuto Oviedo	1-00
Bernardo Hernández	1-00
Juan Marín	1-00
José Badilla	1-50
Vicente Gómez	0-50
Espiritusanto Chavarria	0-50
Clemente Hernández	1-00
Braulio Ocampo	1-00
Santiago Vargas	1-00
Rosario Sánchez	2-00
Ramón Sánchez	2-00
Sucesión de Lino Oviedo	2-00
José de los Santos Mejía	1-00
Justo Villegas	1-00
Alfonso Herrera	1-00
Marcos Oviedo	1-00
Pío id.	0-50
Juan id.	0-50
Felipe Sánchez	0-50
Timoteo Mejía	0-50
Felipe Hernández	0-50
Rosa id.	0-50
Magdalena Marín	0-50
Miguel Ruiz	0-50
José Antonio Matamoros	1-00
Adolfo Camacho	1-50
Ricardo Sánchez	1-50
Sixto id.	1-00
Vicente Matamoros	0-50
José Miranda	1-00
Joaquín Sánchez	2-00
Félix Chavarria	1-00
Vicente Hernández	1-00
Francisco Esquivel	1-50
Marcos Ramírez	1-00
Melchor Delgado	1-00
Laudencio Chavarria	1-00
Bartola Matamoros	1-00
Hilario Matamoros	0-50
Pastor Leitón	0-50
Joaquín Hernández	1-00
Sucesión de Liberato Esquivel	1-00
Domingo Hernández	1-00
Juan Esquivel	1-00
Santiago Sánchez	1-50
Julián id.	1-50
Fernán Aljazar	1-00
St ^o Domingo Santiago Zamora	4-00
Heredia Juan M ^o Solera	4-00
Antonio Vargas	1-50
José Manuel Herrera	1-00
Tomás Sánchez C.	1-00

Distrito de la Concepción.	
Sucesión de Dolores Campos	6-00
Juan José Chaves	9-00
José Vargas	4-00
Florencio Campos Acuña	3-00
Florencio Garita	2-50
Santiago Valerio	8-00
Pedro Garita	5-00
Eulogio Valerio Campos	5-00
Pedro Solís	15-00
Juan María Valerio	5-00
Manuel Muñoz	10-00
Joaquín Hernández	6-00
Francisco Segura Murillo	12-00
Juan Valerio Badilla	4-00
León Valerio	4-00
Camino de Tierra Blanca.	
Antonio Campos	2-00
Ramón Chavarria	4-00
Joaquín Sánchez Sáenz	5-00
Rafael Camacho	7-00
Rafael Chavarria Cordero	8-00
Manuel Francisco Muñoz	3-00
Francisco Hernández B.	7-00
Joaquín Campos	5-00
Felipe Ruiz	7-00
Gertrudis Hernández Bogantes	5-00
Domingo Chaves	8-00
Hermenegildo Camacho	3-00
Manuel Chavarria	3-00
Valeriano Sánchez	2-00

José Hernández Carvajal	5-00
Cipriano Sánchez	2-00
Roque Ramírez	4-00
Antonio Segura	2-00
Ramón Hernández Bolaños	12-00
José M ^o Chacón	2-00
Juan Chacón	6-00
Rafael Vargas	5-00
S. Pablo José Solís	5-00
Diego Campos	5-00
Narciso id.	1-00
Juan Vargas Marín	2-00
Manuel Vargas Contreras	7-00
Romualdo Tenorio	3-00
José Bonilla	4-00
Carmen Campos	4-00
Joaquín Vindas	5-00
Manuel Gutiérrez	8-00
Acisclo Benavides	5-00

Camino del Barial.	
Rafaela Chaves de Ruiz	10-00
Narciso Ramírez	5-00
José M ^o Hernández	8-00
José Joaquín Hernández	3-00
Reyes Hernández	6-00
Sucesión de Jesús Sánchez	5-00
Calixto Acuña	10-00
Juana Espinosa	3-00
Ramón Vargas	12-00
Ramón Hernández Arce	6-00
Pedro Ramírez	5-00
Laborio Espinosa	10-00
Ezequiel Espinosa	1-00
Leandro Hernández	8-00
Francisco Bonilla	12-00
María Zúñiga	5-00
Diego Valerio	8-00
Julián Vargas	3-00
Rafael Acosta	6-00
Santiago Villalobos	3-00
Miguel Camacho	8-00
Juan Varela	1-00
Javier Chaves	3-00
Rafael Campos	3-00
Salvador Bogantes	3-00
Manuel Morera	3-00
Manuela Marín	3-00
Joaquín Ramírez	5-00
Ezequiel Vargas	4-00
Lic. José M ^o Zumbado Heredia	5-00
Regina Solera	6-00
Manuel Portugués	4-00
Ramón Campos	5-00
Martina Campos	18-00
Juan Miranda Orozco	2-00
Pedro Antonio Badilla	2-00
Salvador Chaves	6-00
María Mercedes Hernández	2-00
Ramón Valerio	8-00
Juana Muñoz	2-00
Juan María Solera	25-00
Eliás Chaves	5-00
Ramona Zamora	8-00
Francisco Vargas H.	3-00
Manuel Campos	3-00
Ramón Barrantes	3-00
Juan Varela	2-00
Rafael Zumbado	6-00
Gregorio Campos	3-00
Domingo Arce	3-00
Florencio Acuña	6-00
Ramón Villegas	3-00
Simón Ruiz	3-00
Vicenta Sánchez de Vargas	2-00
Ramón Santiago Ramírez	2-00
María Solórzano	3-00
Pablo García	8-00
Guillermo Marín	5-00
Mercedes Villalobos	6-00
Antonio Esquivel	12-00
Viuda de Ramón Rodríguez	6-00
Florentino Sánchez	10-00
Sebastián García	8-00
Juan María Sánchez G.	5-00
Mercedes Ramírez	5-00
Joaquín Araya	3-00
Vicente Eduarte	3-00
Manuel Miranda	5-00
Rafael Villalobos	3-00
José Sánchez V.	3-00
María Murillo	5-00
Vicente Sánchez	2-00
Tomás Vargas	4-00
Sinforosa Villalobos	2-00
Pedro Villalobos	6-00
Manuel Villalobos	5-00
Carlos Chaves	5-00
Agustín Villalobos	5-00
Rafael Patricia Chaves	5-00
Gregoria Vargas	2-00
José Esquivel	5-00
Juan Sánchez	3-00
Trinidad Sáenz	3-00
Apolonio Sánchez	3-00
Guillermo Villalobos	5-00
Rafael Sancho	5-00
Valerio García	5-00
María de los Angeles Parquero	2-00
Miguel Morera	5-00
Pascual Rubí	5-00
Felipe Rubí	5-00
José Barquero	1-00
Jerónimo Arce	2-50
Santiago Salas	25-00
Esteban Benavides	10-00
Joaquina Sáenz	3-00
Esteban Hernández	6-00
María de los Angeles Chaves	2-00
José Vargas	2-00
Nicolás Rodríguez	2-00
Ramón Esquivel	6-00
Blas Vargas	5-00
Adolfo Sánchez Badilla	2-50
Viuda de Juan Garita	1-00
Pascual Rodríguez	0-50
Felipa Esquivel	1-00
Eusebio Murillo	0-50
Joaquina Zamora	1-50
José María Chaves	1-00
Trinidad Campos	2-00
Joaquín Chaves	2-00

Distrito de Santiago.	
Miguel Camacho	2-00
Ramón Hernández	5-00
Calixto Villegas	0-50
Isidro Marín	0-50
Gordiano Chavarría	0-50
Manuel Franco Muñoz	0-50
Miguel Camacho P	0-50
Rafael Chavarría Cordero	0-50
Francisco Bonilla	2-00
Pedro Solís	2-00
Rosario Barquero	0-50
Vicenta Camacho	0-50
Antonio Sánchez	0-50
Carmen Esquivel	1-50
Liberata Peñaranda	0-25
Calixto Villegas	0-50
Roque Ramírez	2-00
Leona Chaves	1-50
Santiago Valerio	0-75
Juan M ^o "	1-25
Martina Campos	1-25
Bernabé Campos	0-50
Gregorio Campos	2-00
Francisco Segura M.	1-00
Antonio Valerio C.	0-50
Juan Francisco Valerio	1-50
Rafael Chaves Varela	1-50
Esteban Camacho	1-00
Simón Hernández	1-00
Jesús Hernández	0-50
Ramón Campos A.	2-00
Ramón Hernández	0-50
Joaquín Ramírez C.	2-00
Francisco Arroyo B.	1-50
Rafael Chaves	0-75
Manuel Vargas	0-50
Ramón Miranda	0-25
Esteban Ramírez, Heredia	2-00
Joaquín Hernández	1-50
José Méndez	0-50
Manuela Chaves	0-25
Pedro Valerio	2-25
Juan Campos	1-50
Casimiro Marín	0-50
Julián Sánchez	0-50
Francisco González	3-50
Petronila Villalobos	3-00
Miguel Campos	3-50
Manuel Bolaños	7-00
Pedro Zumbado, Heredia	9-00
Pedro Zamora	3-50
Dolores Eduarte	2-00
Cayetano Varela	4-50
Froilán Cartin	6-00
Patrocinio Hernández	5-00
Procopio Esquivel	3-00
Sinforoso Leitón	2-00
Manuela Contreras	3-00
Toruato Barquero	3-00
Simón Córdoba	3-00
Esteban Hernández	3-00
Blas Moya	4-00
Bernarda Oviedo	1-50
Salvadora Chacón	1-50
Manuel Gómez	3-00
Hermenegildo Hernández	2-00
Adolfo Sánchez Badilla	1-50
Rosa Chaves	1-00
Salvador Chaves	2-00
Francisco Sánchez	2-00
Pedro Sánchez	2-00
Rafael Vargas	2-00
Antonio Chavarria	2-00
Calixto Barquero	1-00
Joaquín Céspedes	1-00
Pedro Villalobos	2-00
Juan Oviedo	1-50
Santiago Villalobos	1-50
Antonio Hernández	1-50
Micaela de Vargas	1-00
Francisco González	2-00
Ramón Valerio	2-00
Vicente Eduarte	0-75
Ramón Esquivel	2-00
Ramón Hernández Arce	2-00
José M ^o Sánchez	1-50
Juan Valerio	1-50
Gabriel Chaves	1-50
Francisco González	1-50
Juan Chaves	1-50
Juliana Ramírez	0-50
Juan M ^o Sánchez	1-50
Juana Vargas	1-00
Manuel Chaves	2-00
Francisco Arroyo	0-75
Pedro Valerio	0-75
Eufrosia Lobo	1-75
María Sosa	1-75
Francisco Segura	1-00
Pedro Segura	1-25
José Arroyo	1-00
Vicenta Ríos	1-00
Tomás Peñaranda	1-00
José Cortés	1-25
Domingo Herrera	1-50
Gregorio Arroyo	1-00
Camilo Valerio	1-00
Francisco Zumbado	3-00
Suma total	1562-50

Manuel Vindas 0-50

Distrito de Santiago.

Miguel Camacho 2-00

Ramón Hernández 5-00

Calixto Villegas 0-50

Isidro Marín 0-50

Gordiano Chavarría 0-50

Manuel Franco Muñoz 0-50

Miguel Camacho P 0-50

Rafael Chavarría Cordero 0-50

Francisco Bonilla 2-00

Pedro Solís 2-00

Rosario Barquero 0-50

Vicenta Camacho 0-50

Antonio Sánchez 0-50

Carmen Esquivel 1-50

Liberata Peñaranda 0-25

Calixto Villegas 0-50

Roque Ramírez 2-00

Leona Chaves 1-50

Santiago Valerio 0-75

Juan M^o " 1-25

Martina Campos 1-25

Bernabé Campos 0-50

Gregorio Campos 2-00

Francisco Segura M. 1-00

Antonio Valerio C. 0-50

Juan Francisco Valerio 1-50

Rafael Chaves Varela 1-50

Esteban Camacho 1-00

Simón Hernández 1-00

Jesús Hernández 0-50

Ramón Campos A. 2-00

Ramón Hernández 0-50

Joaquín Ramírez C. 2-00

Francisco Arroyo B. 1-50

Rafael Chaves 0-75

Manuel Vargas 0-50

Ramón Miranda 0-25

Esteban Ramírez, Heredia 2-00

Joaquín Hernández 1-50

José Méndez 0-50

Manuela Chaves 0-25

Pedro Valerio 2-25

Juan Campos 1-50

Casimiro Marín 0-50

Julián Sánchez 0-50

Francisco González 3-50

Petronila Villalobos 3-00

Miguel Campos 3-50

Manuel Bolaños 7-00

Pedro Zumbado, Heredia 9-00

Pedro Zamora 3-50

Dolores Eduarte 2-00

Cayetano Varela 4-50

Froilán Cartin 6-00

Patrocinio Hernández 5-00

Procopio Esquivel 3-00

Sinforoso Leitón 2-00

Manuela Contreras 3-00

Toruato Barquero 3-00

Simón Córdoba 3-00

Esteban Hernández 3-00

Blas Moya 4-00

Bernarda Oviedo 1-50

Salvadora Chacón 1-50

Manuel Gómez 3-00

Hermenegildo Hernández 2-00

Adolfo Sánchez Badilla 1-50

Rosa Chaves 1-00

Salvador Chaves 2-00

Francisco Sánchez 2-00

Pedro Sánchez 2-00

Rafael Vargas 2-00

Antonio Chavarria 2-00

Calixto Barquero 1-00

Joaquín Céspedes 1-00

Pedro Villalobos 2-00

Juan Oviedo 1-50

Santiago Villalobos 1-50

Antonio Hernández 1-50

Micaela de Vargas 1-00

Francisco González 2-00

Ramón Valerio 2-00

Vicente Eduarte 0-75

Ramón Esquivel 2-00

Ramón Hernández Arce 2-00

José M^o Sánchez 1-50

Juan Valerio 1-50

Gabriel Chaves 1-50

Francisco González 1-50

Juan Chaves 1-50

Juliana Ramírez 0-50

Juan M^o Sánchez 1-50

Juana Vargas 1-00

Manuel Chaves 2-00

Francisco Arroyo 0-75

Pedro Valerio 0-75

Eufrosia Lobo 1-75

María Sosa 1-75

Francisco Segura 1-00

Pedro Segura 1-25

José Arroyo 1-00

Vicenta Ríos 1-00

Tomás Peñaranda 1-00

José Cortés 1-25

Domingo Herrera 1-50

Gregorio Arroyo 1-00

Camilo Valerio 1-00

Francisco Zumbado 3-00

Suma total 1562-50

—Publiquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VARGAS M.

DOCUMENTOS VARIOS.

Fomento.

LICITACIÓN.

Se convocan licitadores para la cons-

trucción de una línea telegráfica que partiendo de la horqueta de caminos que queda al frente del trapiche de don Cayetano Monje entre Desamparados y Aserri siga por la carretera que conduce a San Marcos de Tarrazú, hasta el punto denominado el Abejonal. Los postes serán comprados ó cortados por cuenta del contratista y sembrados de 40 á 40 metros de distancia entre uno y otro, con un metro de entierro, 4½ fuera de la superficie de la tierra; con 55 á 60 centímetros de circunferencia en la parte de abajo y 35 á 40 en la de arriba. El material para el trabajo será entregado en la Dirección General del Telégrafo y la base que se fija para ser admitidas las propuestas es la de \$ 85 milla en toda la extensión en que el contratista pueda colocar postes de poró recién cortados y sin maltrato y á \$ 60 en toda la distancia donde se coloquen de titor, encino, roble negro, corazón de roble amarillo y San Cristóbal. El trabajo deberá estar concluido tres meses después de firmado el contrato respectivo y las propuestas se dirigirán cerradas á esta Dirección, hasta el día 15 de Enero que serán abiertas para aceptar la que fuere más favorable á los intereses nacionales.

Dirección General de Telégrafos. 9 de Diciembre de 1892.

F. ROB. CASTRO.

10 v 1.

Marina.

Movimiento Marítimo

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS.

Diciembre 9. Hoy á las 11, 45 a. m. zarpó para Panamá el vapor norteamericano "Costa Rica", despachado por la Compañía de Agencias: Pasajeros: Juan Ríos, Cornelio Marchena y T. F. Greick. Carga: 15 bultos; un saco y un paquete correspondencia.

Diciembre 9. Hoy á las 2, 30 p. m. fondeó la barca alemana "Planet", de 815 toneladas, procedente de Mazatlán, con 32 días de navegación, 15 tripulantes, capitán Mahlam, en lastre y consignado á Rohrmoser y Compañía.

Diciembre 9. Hoy á las 4, 30 p. m. zarpó para Chiriquí el vapor colombiano "Elvira", despachado por su capitán Frates. Pasajero: José Domingo Obaldía. Carga: 20 rollos alambre para cerea.

PODER JUDICIAL.

Sesión extraordinaria celebrada por la Corte Suprema de Justicia, á las dos y cincuenta y cinco minutos de la tarde del primero de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos, con asistencia de los señores Magistrados Carranza, Sáenz, Argüello, Alvarado, Loria, Trejos, Herrera, Castro y Serrano, bajo la presidencia del primero.

Artículo 1^o

Se nombró para Juez Civil interino de la provincia de Alajuela, á don Ardilión Castro, mientras que el propietario practica la visita de las Alcaldías de los cantones menores de dicha provincia, dependientes de su jurisdicción y para que lo sustituya durante los cuatros días de licencia que se le ha concedido, de la cual empezará á disfrutar una vez que haya terminado la referida visita; y se comisionó al mismo Juez propietario, para recibir al señor Castro, el juramento de ley.

Artículo 2^o

Se nombró á don Alfredo A. Rodríguez, para Juez de primera instancia interino del Circuito Judicial de San Ramón en, subrogación del Juez propietario, por el término de diez días de licencia que le ha sido otorgada, á contar del cinco del mes que hoy principia; y se comisionó al mismo Juez propietario para recibir á su sustituto el juramento de ley.

Terminó la sesión.

Ramón Carranza.—Cipriano Soto, Srío.

Es conforme.

Secretaría de la Suprema Corte de Justicia.

CIPRIANO SOTO.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Cito y emplazo á los herederos interesados en la mortuoria de don Toribio Artavia Solano, que fué mayor de edad, casado, artesano y de este vecindario, para que á las doce del día diez y nueve del mes en curso, se presenten en esta Alcaldía, donde se celebrará la junta de interesados, á fin de darles á conocer el inventario, avalúo y cuentas pendientes de la misma mortuoria.

Alcaldía tercera de San José, 6 de Diciembre de 1892.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara,
Srio.

3-2

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso administrativo de la República,

Se han presentado los señores Manuel de Jesús Prado y Solano, Juan José Solano, único apellido, y Juan Pedro Prado y Solano, mayores de edad, casados, agricultores y vecinos del barrio de "La Ceiba", jurisdicción de Candelaria, denunciando en común un terreno baldío situado en el barrio antes citado, cantón de Aserri no numerado de esta provincia, hasta por ciento cincuenta hectáreas entre los siguientes linderos: por el Norte, peñas del Cerro del Dragón; y por los demás rumbos terrenos baldíos.

Lo publico para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos como corresponda, dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 6 de Diciembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

3 v. 1

Marcelo Brenes, Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia de San José,

Cita y emplaza por tercera vez á todos los interesados en la mortuoria de la señora Justa Benavides, de único apellido, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, para que dentro del término de noventa días, que principió á correr desde el diez y siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve, se presenten á este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo apercibimiento de que pasará la herencia á quien corresponda, si no lo verifican en el término dicho.

Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José, 8 de Diciembre de 1892.

MARCELO BRENES.

Juan Bta. Jiménez,
Srio.

Alberto Brenes Córdoba, Juez 1º civil en primera instancia de esta provincia,

A quienes interese hace saber: que á su despacho se ha presentado el señor Tomás Cordero y Alvarado, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de San Antonio de Desamparados, solicitando información de posesión de una finca situada en el barrio de San Antonio de Desamparados, distrito primero, cantón tercero de esta provincia, la cual se describe así: casa con su sala, cuarto y cocina, de ocho metros de frente por siete de fondo, poco más ó menos, ubicada en un solar sembrado de café, comprensivo de trece áreas, noventa y siete centiáreas y setenta y nueve decímetros cuadrados, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Ramón Carvajal; Sur, ídem de Magdalena Delgado; Este, ídem de Bernardo Gutiérrez; y Oeste, ídem de Zacarías Naranjo.

Dicha finca fué adquirida parte por herencia del padre del petente señor Pablo Cordero y Alvarado y parte por compra á María, Dionisia; Fidelina, Pablo, Simón y Antolina Cordero, no tiene ningún gravamen ni carga real, y vale próximamente cuatrocientos pesos; advirtiéndose que solamente por el rumbo Norte de la finca hay calle en medio.

En consecuencia, se previene á los que tuvieren derechos que deducir en la finca descrita, se presenten á legalizarlos en este despacho, dentro del término de treinta días que al efecto se señalan.

Juzgado primero civil. San José, Diciembre 6 de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Srio.

3 v. 1

A las doce del día veintinueve del presente mes, se venderá al mejor postor en la puerta exterior del edificio que ocupa esta alcaldía, lo siguiente: dos derechos de cuarenta pesos cada uno, proporcionales á doscientos pesos en que se valoró un derecho de doscientos treinta y ocho pesos veinticinco centavos, proporcional éste á su vez, á la cantidad de mil seiscientos pesos en que está valorada la finca número cuatro mil cuarenta y ocho, inscrita en el Registro Público, sección de la Propiedad, partido de Heredia, tomo cincuenta y seis, folio ochenta y nueve, asiento siete, cuya finca se describe así: potrero y partes de montes, hoy cultivado de café, potrero y parte de milpas, situada en el paraje llamado "Los Platanales", en el barrio de San Miguel de la villa de Santo Domingo, distrito tercero, cantón tercero de la provincia de Heredia, lindante: Norte, propiedad de los señores Manuel Durán y Mercedes Fernández, río Paraso en medio; Sur, terreno de los herederos de Manuel de Jesús Vargas y José María Rodríguez, calle pública en medio; Este, terreno de los herederos de Jesús Campos; y Oeste, ídem de Vicente Astúa. Los dos derechos aquí determinados están inscritos en nombre de José y David Astúa y Vargas. Se venden á solicitud de los herederos de ellos y de Vicente y Elías Astúa y Vargas y Elena Vargas Alvarado, pues la mortuoria que de todos se tramita, es en un solo expediente. Están valorados cada derecho en la suma de ciento treinta y tres pesos, ó sea los dos en doscientos sesenta y seis pesos. Quien quiera hacer postura ocurra.

Alcaldía tercera. San José, 7 de Diciembre de 1892.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara,
Srio.

3 v. 1

A las doce del día veinte del entrante Diciembre del corriente año, se venderá en la puerta de esta Alcaldía, al mejor postor, el inmueble siguiente: Un terreno cultivado de plátanos y otros árboles, con una casa en él ubicada, sito en esta aldea, distrito y cantón segundos de la provincia de San José, y consta de cuatro áreas, treinta y seis centiáreas y ochenta y un decímetros cuadrados; y la casa consta de ocho metros, trescientos sesenta milímetros de frente, por cinco metros y diez y seis milímetros de fondo, construcción de adobes, madera redonda, cubierta de teja, con dos salas, cuarto y cocina. La finca dicha está libre de gravámenes, é inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, partido de San José, tomo doscientos cincuenta y uno, página quinientos setenta y siete, finca número veintidós mil doscientos setenta y ocho, asiento uno, y tiene por linderos los siguientes: Norte, con la plaza de esta aldea; Sur, propiedad de la sucesión de Julián Delgado; Este, ídem de la misma sucesión; y Oeste, propiedad de Juan Guerrero. Estos bienes pertenecen á la sucesión de María Encarnación Obando Mesén, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario: se venden á solicitud de parte, previa información de utilidad y necesidad levantada al efecto, para el pago de costas, mandas, honorarios de albacea, gastos de administración y funerales de entierro; valorado el inmueble descrito en doscientos cincuenta pesos.

Quien quiera hacer postura, ocurra. Alcaldía 2ª de Escazú. Noviembre 29 de 1892.

L. MUÑOZ R.

Nicolás Bustamante,
Srio.

3 3

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República, se ha presentado el señor José María Bonilla Aguilar, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la ciudad de Cartago, denunciando hasta quinientas hectáreas de un terreno baldío, sito entre los puntos llamados "La Pascua y Bonilla", jurisdicción de la villa del Paraíso, distrito segundo, cantón segundo de la provincia de Cartago, y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, río La Pascua en medio, terrenos denunciados por Marcial Peralta y José Joaquín Trejos; al Sur, río Bonilla en medio, propiedad de don Francisco Ló-

pez Calleja; Este, río Reventazón y Oeste, terrenos baldíos.

Lo publico para que las personas que se crean perjudicadas con este denuncia, hagan valer sus derechos como correspondan dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 9 de Diciembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Secretario.

3-1.

Marcelo Brenes, Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia de San José,

Cita y emplaza por tercera vez á todos los interesados en la mortuoria del señor Beltrán Zeledón y Serrano, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del cantón de Goicoechea de esta jurisdicción, para que dentro del término de tres meses, que principió á correr desde el siete de Agosto anterior, se presenten á este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican en el término dicho, pasará la herencia á quien corresponda.

Juzgado 2º civil en primera instancia de la provincia de San José, 9 de Diciembre de 1892.

MARCELO BRENES.

Juan Bta. Jiménez,
Secretario.

Marcelo Brenes, Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia de San José,

Convoca á todos los interesados en la sucesión de doña Petronila Chaves y Vargas, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las dos de la tarde del veintiocho del corriente mes, con el objeto de que nombren albaceas definitivo y suplente de dicha sucesión.

Juzgado 2º civil en primera instancia de la provincia de San José, 7 de Diciembre de 1892.

MARCELO BRENES.

Juan Bta. Jiménez,
Srio.

3-1

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se han presentado los señores Abelino Rosales y Reyes, Santos y Salvador Villegas, de único apellido, mayores de edad, solteros, agricultores y vecinos de Nicoya, denunciando hasta ciento cincuenta hectáreas, por iguales partes, de un terreno baldío situado en el punto llamado "Pital" á inmediaciones del que se llama "Canjel viejo" barrio de Santa Rita, jurisdicción de Nicoya, cantón sin número de la provincia de Guanacaste, dentro de los linderos siguientes: por el Norte, con el cerro Bejuco; por el Sur, cabecezas del río San Pedro; por el Este, con terrenos compuestos denominados "Canjel", pertenecientes hoy al Presbítero don José María Velazco y Díaz de los Bernardos; y por el Oeste, el cerro "Trosintal"; todos estos rumbos en baldíos de la nación con excepción del de propiedad particular que queda citado al Este. En el terreno descrito se encuentran como poseedores Oneciforo Reyes, Cayetano Gómez y el segundo de los presentados.

Se publica para que las personas que algún derecho tuvieren que oponer lo verifiquen ante esta misma autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 7 de Diciembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Secretario.

3-2

A quienes interese, se hace saber: que en las diligencias sobre nombramiento de curador al menor Rafael Jiménez Vargas, creadas á solicitud del señor Agente Fiscal de esta provincia, ha recaído la providencia que á la letra dice:

"Juzgado primero civil en primera instancia.—San José, á la una y media de la tarde del tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.—Convóquense por edictos que se publicarán tres veces en el periódico oficial, en el término de quince días, á todos aquellos que tuvieren derecho á la tutela ya por haber sido nombrados en testamento, ya por corresponderles la legítima, para que se presenten á reclamarla dentro de igual término, contado desde que se publique el último edicto.—Alberto Brenes.—L. Vargas B., Srio.

Es conforme.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 8 de Diciembre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Secretario.

3-2.

Se hace saber que á este despacho se presentó José Pilar Porras Mora, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Santana de esta provincia, solicitando información posesoria de un terreno, sembrado de caña de azúcar, situado en el lugar de su domicilio, distrito y cantón segundo de esta provincia, constante de una hectárea, treintinueve áreas, setenta y siete centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados, lindante: Norte y Este, propiedad de Belisario Delgado; Sur, ídem de la testamentaria de Manuel Mora Alvarado; y Oeste, calle en medio, ídem de Antonio Sandí. Adquirida por herencia de su madre Juana Mora Alvarado, no tiene gravámenes y vale \$ 450.00.

Los que tengan derechos en esa finca deben legalizarlos en este despacho en el término de ley.

Juzgado 1º civil en primera instancia de la provincia de San José, 5 de Diciembre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Srio.

3 2

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República, hace saber: que ante su autoridad se ha presentado el señor Juan Abarea Segura, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Marcos, denunciando hasta quinientas hectáreas de un terreno baldío sito en Paqueta, jurisdicción de Tarrazú, cantón no numerado de esta provincia, dentro de los siguientes linderos: al Norte, terrenos baldíos; al Sur, también terrenos baldíos, río Paqueta en medio; al Este, con la quebrada del Calicanto y terrenos denunciados por Luis Ortiz Fallas; y al Oeste, con la quebrada de La Galleja y terrenos denunciados por los señores Gregorio y Saturnino Trejos.

Se publica para que las personas que algún derecho tuvieren que oponer á tal denuncia, se presenten á legalizarlo ante esta misma autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 6 de Diciembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Secretario.

3-3

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los señores Carlos Federico Willis y Cole mayor de edad, casado, negociante y en representación de sus menores hijos Lidia, Eva, Browne, Charles y Adriana Willis y Ross, solteros, escolares; y Adriana Ross y Hazera, mayor, viuda, de oficios domésticos y todos de este vecindario, denunciando hasta tres mil hectáreas de un terreno baldío situado en Talamanca, jurisdicción del cantón único de la comarca de Limón y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos denunciados por Felipe Alvarado y compañeros; Sur y Oeste, tierras baldías; y Este, milla marítima en medio, el Océano Atlántico. Este terreno principia de Este á Oeste en el nacimiento del río Bananita y forma una figura cuadrangular. Advierten los denunciados

tes que aunque este terreno parece ser el mismo que denunciaron los señores Enrique Pucci Cecchini y Juan César Benvenuti, como estos señores marcan una extensión de cinco kilómetros al frente del referido río, extensión que ni aproximadamente tiene, debe creerse que el terreno antes deslindado es distinto del que dichos señores han denunciado, advertencia que hacen para evitar oposiciones infundadas.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos ante esta autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 6 de Diciembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

3 v. 3

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Se ha presentado el señor Santiago Morera Madrigal, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la villa de San Ramón, denunciando hasta doscientas hectáreas de un terreno baldío sito en el punto denominado "El Silencio", barrio de los Ángeles, distrito segundo, cantón segundo de la provincia de Alajuela, entre los siguientes linderos: Norte, terrenos de la legua de San Ramón; Sur, terrenos de Apolonio Quesada; Este, ídem de Patricio Quesada; y Oeste, terrenos medidos por Juan González Vargas.

Lo que publico para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos ante esta autoridad dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 6 de Julio de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

3 3

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se han presentado los señores don Atanasio Gutiérrez y Saldos en representación de sus menores hijos Isabel, Dolores y Atanasio Gutiérrez y Sancho; Félix A. Montero Monje, Francisco Flores Gamboa y Francisco Escobar Velázquez, mayores de edad, soltero Flores, casados los otros, vecinos de esta ciudad, excepto el primero que lo es de la de Cartago así como sus representados, estos solteros y escolares, denunciando un terreno baldío situado en el punto llamado "El Alto del Roble" barrios del Carmen y San Rafael, distritos tercero y cuarto del cantón primero de la provincia de Cartago, dentro de los siguientes linderos: por el Norte, El Alto Grande, volcán Irazú y nacimiento del río Toro Amarillo; por el Sur, terreno de Pastor Angulo y el volcán Irazú; por el Este, el volcán de Turrealba y terrenos de don Francisco Gutiérrez Vargas; y al Oeste, terrenos de don Luis Cruz y Juan Monje. Tal denuncia lo hacen en cantidad de quinientas hectáreas para cada uno ó sea hasta tres mil hectáreas para todos.

Lo que se publica para que las personas que algún derecho tuvieren al terreno de que se trata, ocurran á legalizarlo ante esta misma autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 7 de Diciembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Secretario.

3—3

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

A las sucesiones desconocidas de don Eduardo A. Allpress y don Carlos Carrillo, así como al concurso de don Demetrio Iglesias, hace saber: que ante su autoridad se ha presentado el señor don Walter J. Ford, mayor de edad, casado, súbdito inglés, negociante y residente en esta ciudad, denunciando como desiertas y despobladas la mina llamada "Sacra Familia" y su pertenencia ó continuación conocida con el nombre de "San Francisco" con todos los derechos y acciones que les corresponden según sus respectivos títulos, sitas en el Monte del Aguacate, distrito mine-

ral del Corralillo, cantón cuarto de la provincia de Alajuela.—Estas minas están desiertas y abandonadas hace dos años, y sus anteriores propietarios son los señores Francisco María Iglesias, Guillermo Witting, herederos de E. A. Allpress, residentes en Inglaterra, y herederos de don Carlos Carrillo.—Sus colindancias son: al Sur-Este, con las minas de la Compañía del Monte del Aguacate, cuyos dueños son don Federico Tinoco, don Francisco Quesada, don Rafael Iglesias, don Francisco María Iglesias y el denunciante señor Ford; y con la mina de "Los Castros" denunciada últimamente por don Federico Tinoco; y al Nor-Oeste, con las de "Quebrada Honda" poseídas por el concurso de don Demetrio Iglesias. El curso general de las vetas de que se trata es de Nor-Este á Sur-Oeste.—Manifiesta el denunciante que el denuncia comprende también dos sitios de máquinas pertenecientes á dichas minas, con su servicio de aguas y todo cuanto con ellas se relacione y les sea anexo; y que allí existen varias construcciones y algunas obras de máquina cuyo valor reconocerá previas las formalidades de ley.

De acuerdo con el artículo cuarenta y seis de la Ordenanza de Minas, se ha ordenado la presente citación á las sucesiones dichas, como últimos poseedores de las minas denunciadas, y al concurso citado como poseedor de la mina "Quebrada Honda," para que si tuvieren algún reclamo que hacer como tales lo verifiquen ante esta misma autoridad dentro del término de diez días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 6 de Diciembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Reinaldo Chamorro, Federico Pacheco,
3 v.—2

Mauro Alvarez Jiménez, alcalde único del cantón de Goicoechea,

A quienes interese, hace saber: que á su despacho se han presentado don Vicente González Astúa, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de San José, en concepto de albacea de la mortuoria de su esposa María Gutiérrez Solís, que fué mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando información para justificar que hace veinte años próximamente que adquirió siendo casado con dicha señora Gutiérrez y poseyó en nombre propio como legítimo dueño, sin interrupción hasta la muerte de su citada esposa, acaecida en Setiembre de 1890, después de la cual ha continuado como sucesor de ella en presentado, poseyendo la finca finca siguiente: Un terreno de potrero situado en el punto llamado "El Charco" de este nuevo cantón, antes distrito sexto del cantón primero de esta provincia, constante como de ochenta y siete áreas, lindante: Norte, con terreno de la misma testamentaria de su esposa; Sur, quebrada en medio, con terreno de Mercedes Jiménez; Este, con terreno de la sucesión de Fabián Burgos; y Oeste, con propiedad de José María Sandoval. Hubo ese terreno por compra al señor Jesús Barbosa, no tiene gravamen y lo estima en doscientos pesos.

Se ha señalado el término de treinta días, para que los que tuvieren derechos que deducir, se presenten á apersonarse. Alcaldía del cantón de Goicoechea, 5 de Diciembre de 1892.

MAURO ALVAREZ J.
David Blanco,
Srio. 3—3

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado el señor Teodoro Abata y Sánchez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Marcos de Tarrazú, denunciando un terreno baldío constante de cincuenta hectáreas poco más ó menos, situado en San Marcos de Tarrazú, cantón no numerado de esta provincia, dentro de los siguientes linderos: por el Norte, terreno del señor Manuel Castro Blanco; al Sur, con ídem de don Graciano Solís, "quebrada Grande" de por medio; al Este, con terrenos baldíos; y al Oeste, con terrenos de los señores Antolín Gamboa y Pedro Valverde.

Se publica para que las personas que algún derecho tuvieren al terreno de que se trata ocurran á legalizarlo ante esta misma autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 7 de Diciembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Secretario.

3—3

Provincia de Heredia.

Convócase á las partes interesadas en el juicio de sucesión de doña Estéfana Flores Rodríguez, á una reunión que tendrá lugar en esta oficina á las doce del jueves quince del entrante Diciembre, á fin de darles á conocer el inventario y avalúo practicados y que nombren albaceas, propietario y suplente definitivos.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, 1.º de Diciembre de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

3 Arturo Pupo,
Srio.

Albino Villalobos, Juez civil de la provincia de Heredia,

A quienes interese hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Ignacio Castro, de único apellido, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecino de esta ciudad, en su carácter de albacea en la mortuoria de su finado esposo José del Carmen Hernández, que fué mayor de edad, agricultor y de este vecindario, solicitando información supletoria de posesión de la finca que se describe así: "Casa y sus dependencias con el solar en que está ubicada, situada en el centro de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia. Linda: al Norte, calle pública en medio, con propiedad de Pedro Antonio Badilla, y sin calle con ídem de Joaquín Ramírez; Sur, con ídem de Vicente Arroyo; Este, ídem de Joaquín Arroyo; y Oeste, calle pública en medio, con ídem de Miguel González. Mide la casa, que es de adobes, madera labrada y teja, como 10 metros de frente y 8 de fondo; y el solar que es plano y cultivado de café como 8 áreas y 73 centiáreas y la hubo el causante por compra á la señora Dominga Contreras Castro. Vale esta finca \$ 500.00". Quienes tengan derechos en la finca descrita, que ocurran á legalizarlos en el término de 30 días que al efecto se les señala.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, 5 de Diciembre de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

3—1 Arturo Pupo,
Secretario.

Convócase á todos los interesados en el juicio de sucesión de don Manuel Chaverri González, á una junta general que tendrá lugar en esta oficina á las doce del jueves veintidós del corriente, para darles á conocer el inventario y avalúo practicados, y que expresen si están ó no conformes con ellos.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, 9 de Diciembre de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

3—1 Arturo Pupo,
Secretario.

Por tercera y última vez cito á los interesados en la mortuoria de José del Carmen Hernández, único apellido, que fué de este vecindario, para que en el término de un mes se presenten en mi despacho á hacer valer sus derechos, siendo de advertir que si no lo verifican pasará la herencia á quien correspondiera.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia, 9 de Diciembre de 1892.

JACINTO TREJOS C.

José Arturo Ramírez,
Srio.

Albino Villalobos, Juez civil de la provincia de Heredia,

A quienes interese hace saber: que ante este juzgado se ha presentado José Antonio León Bolaños, mayor de cuarenta años, casado, agricultor y vecino de Santo Domingo de esta jurisdicción, solicitando información para justificar la posesión que por más de veinte años ha tenido de la finca que se describe así: Cafetal de una manzana, situado en San Isidro, distrito cuarto del cantón primero de esta provincia; limitado: al Norte, terreno del señor Manuel Benavides; al Sur, con ídem del señor Francisco Sánchez; al Este, con el mismo terreno del señor Manuel Benavides; y al Oeste, con ídem de Juan Solís. No tiene grava-

men ni carga real y vale mil quinientos pesos. Habida dicha finca por herencia de su finado abuelo señor Antonio León. Se advierte que la medida métrica de dicha finca es 69 áreas, 88 centiáreas y 96 decímetros cuadrados. A esta finca está anexa y le corresponde una calle de entrada que corre de Sureste á Noroeste, y tiene ciento cuarenta y dos varas de largo por tres y media de ancho, que equivalen á tres áreas, cuarenta y siete centiáreas y treinta y cinco decímetros cuadrados, situada en el mismo distrito y cantón que la finca arriba deslindada y descrita, y está limitada: al Norte, con terreno de don Manuel Benavides; al Sur, con ídem de Francisco Sánchez; al Este, con calle pública; y al Oeste, con la finca descrita. Esta calle tampoco tiene gravamen alguno y la hubo por compra al señor Manuel Benavides y vale trece pesos sesenta y seis centavos poco más ó menos. Quienes tengan derechos al inmueble y calle descritos, ocurran á legalizarlos en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado civil en 1.ª instancia de la provincia de Heredia, 7 de Diciembre de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

Arturo Pupo,
Srio.

3 1.

Convócase á los interesados en la sucesión de José Fernández Argüello, á una junta que se celebrará en esta oficina y tendrá por objeto la elección de albaceas propietario y suplente, y darles á conocer el inventario y avalúo practicados, lo mismo que los reclamos pendientes contra la sucesión, á fin de que hagan las manifestaciones que estimen convenientes.—La junta indicada tendrá lugar á las doce del día jueves 22 del corriente mes.

Alcaldía única. Santo Domingo, Diciembre 9 de 1892.

ENRIQUE CORDERO.

3 1 Andrés Brenes V.,
Secretario.

Con tres meses de término, cito y emplazo á los interesados que hubiere en la mortuoria de Juana Hernández Casante, que fué mayor de sesenta años, viuda, de ocupación doméstica y de este vecindario, para que en el término indicado se presenten á deducir sus derechos con apercibimiento que de no verificarlo pasará la herencia á quien correspondiera.

Alcaldía primera de la ciudad de Heredia, - 7 de Diciembre de 1892.

ROSENDO SEGREDA.

Juan A. García,
Secretario.

La señora Manuela Chacón González, mayor, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, se ha presentado ante esta autoridad solicitando información supletoria de posesión, para inscribir en su nombre en el Registro de Propiedad, la finca siguiente: terreno constante de cuarenta y un metros ochocientos milímetros de largo, por doce metros quinientos cuarenta milímetros de ancho, con una casa de habitación en él ubicada, compuesta de sala, cuarto, corredor y cocina, que mide el mismo frente del terreno por cinco metros diez y seis milímetros de fondo. Linderos: Norte, propiedad de Miguel Araya; Sur, ídem de Belisandro Mora; Este, ídem de Manuel Sánchez; y Oeste, calle pública en medio, ídem de los señores Antonio Bolaños y José León. Posee esta finca á nombre propio desde hace veinte años: la hubo por compra á Gabriel Cantillano: está ese inmueble libre de gravámenes y vale doscientos cincuenta pesos. Quienes tengan oposición que hacer á la inscripción solicitada por el medio dicho, justificarán los derechos en que la funden ante esta autoridad, en el término de treinta días que al efecto se concede.

Alcaldía única. Santo Domingo, 21 de Noviembre de 1892.

ENRIQUE CORDERO.

Andrés Brenes V.,
Srio.

3.

Provincia de Cartago.

Fernando Sanabria, alcalde único de la villa de la Unión,

Convoca á todos los herederos y demás partes interesadas en la mortuoria de Braulia Solano Conejo, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, para que el día doce del corriente, á las once de la mañana, se presenten en este despacho á fin de autorizar al albacea para una venta extrajudicial.

Alcaldía única de la Unión, Diciembre 5 de 1892.

FERNANDO SANABRIA.

Ramón Fonseca. Antonio Soto.

3—3

Convócase á todos los interesados en la sucesión de la señora Rosalía Cordero Robles, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, á una junta que tendrá lugar á las doce del día quince del corriente mes, en este despacho, con objeto de que elijan albacea propietario y suplente.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Cartago. 1º de Diciembre de 1892.

VALERIO MORUA.

F. Meneses. Pantaleón Pereira.

3—3

Cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria de doña Juana Jiménez y Zamora, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, para que se presenten en este despacho dentro de tres meses, á hacer valer sus derechos; y se apercibe á los que crean tener derecho á la herencia, que si no se presentan en el término señalado, pasará ésta á quien corresponda.

El Licdo. don Ricardo Jiménez Oreamuno, mayor de edad, soltero, abogado y vecino de la ciudad de San José, nombrado albacea testamentario de dicha mortuoria, tomó posesión de su cargo, hoy á la una y media de la tarde.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago, 7 de Diciembre de 1892.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara, Srío.

A las doce del día 22 del corriente mes, se venderán en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, los bienes siguientes: Unos mostradores \$ 40-00.—Unos estantes \$ 70-00.—Tres urnas \$ 30-00.—Tres bancas \$ 3-00.—Once barriles vacíos \$ 5-00.—Una cocina de hierro en mal estado \$ 4-00.—Tres mesas en mal estado \$ 2-00.—Un estante en mal estado \$ 1-00.—Seis latas fósforos \$ 16-00.—Un barril vino \$ 38-00.—Cuatro cajas sardinas aceite, \$ 15-00.—Seis idem jabón del país, \$ 9-25.—Quince idem puros á \$ 2-00 cju.—Una paca con cinco mil puros á \$ 10-00 el mil.—Una lata Anisado del Mono de cuatro galones \$ 20-00.—Dos cajas salmón á \$ 12-00 cada una. Estos bienes pertenecen al concurso "Cirilo Viloria" y se venden con la rebaja de un 25 o/o á solicitud del curador de la quiebra Licenciado Francisco Aguilar Barquero. Quien quiera hacer propuesta, comparezca á la hora señalada. Asimismo se convoca á una junta á todos los interesados en el mismo concurso, la cual se verificará en este despacho á las doce y media del día doce del mes en curso.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago, 5 de Diciembre de 1892.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara, Srío.

3 1

A quienes interese, se hace saber: que á este despacho se ha presentado el señor Felipe Calderón Chavarría, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando información posesoria del inmueble que se describe así: "Terreno hoy dedicado á la agricultura, situado en el pueblo de Tobosi, distrito sétimo, cantón primero de esta provincia, que mide cinco hectáreas, cincuenta y nueve áreas, once centiáreas y sesenta y ocho decímetros cuadrados, lindante: Norte, con tierras de comunidad de Tobosi; Sur, con propiedad de Francisco Ramírez; Este, calle en medio, con ídem

de Jesús Cordero; y Oeste, con propiedad de Fermín Barahona; está libre de gravamen y vale cuatrocientos pesos poco más ó menos". Cito con treinta días de término á las personas que crean tener derecho al inmueble descrito, para que se presenten á deducirlo.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago, 17 de Noviembre de 1892.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,

3 3

Srío.

Por tercera vez cito y emplazo á los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en el juicio de sucesión de Braulio Quirós Calderón, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, para que dentro de tres meses se presenten en esta oficina á legalizar sus derechos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, pasará la herencia á quien corresponda. Este edicto se publicó por primera vez el treinta y uno de Agosto último.

Alcaldía única. Paraíso, 3 de Diciembre de 1892.

DIEGO CORRALES.

Rafael Meza M. Juan Luna Quirós.

Con el término de tres meses cito y emplazo á todos los herederos, acreedores, legatarios y demás interesados que tengan derechos que deducir en la mortuoria de los señores Simona Cervantes Méndez, que fué mayor de edad, casada, de ocupaciones domésticas y de este vecindario; y Néstor Jiménez Cervantes, que fué de catorce años de edad, escolar y vecino del barrio de San Francisco de Guadalupe de la provincia de San José, para que dentro del término indicado se presenten á legalizarlos; si no lo verifican pasará la herencia á quien corresponda. El término fijado empezó á correr el veintidós de Setiembre de este año, fecha en que se publicó el primer edicto.

Alcaldía única de La Unión 5 de Diciembre de 1892.

FERNANDO SANABRIA.

Ramón Fonseca. Forlindo Vargas.

Diego Corrales Quirós, alcalde único de este cantón,

Al señor don Ramón Gavidia Chévez, hago saber: que en el prejuicio en que el señor Tomás Solano Madriz, le pida posiciones, se encuentran las diligencias que literalmente copio: "Señor Alcalde único de esta villa. Tomás Solano Madriz, casado, mayor de edad, labrador y vecino de esta villa, ante usted respetuosamente expongo:—Que para preparar vía ejecutiva contra el señor don Ramón Gavidia Chévez, soltero, pasante en medicina, oriundo del Salvador y residente en esta villa, por la suma de treinta y tres pesos noventa y cinco centavos, que es en deberme, conviene á mi derecho que dicho señor Gavidia Chévez, bajo juramento absuelva las posiciones siguientes:—Primero. Diga cómo es la verdad que en el mes de Julio dí la comida al absolvente y á don Federico Jesurum y al joven José Madriz, por cuenta del mismo absolvente, por la suma de treinta y tres pesos noventa y cinco centavos que hasta esta fecha no me ha pagado. Pues como el referido señor Gavidia Chévez ha desaparecido de esta villa y se ignora dónde puede estar, pido que por medio de edictos publicados por dos veces en el periódico Oficial, sea citado dicho Gavidia Chévez, y en caso que no compareciere, se tengan las posiciones por absueltas y se me devuelvan estas diligencias originales. Todo de conformidad con el artículo 109 Código de Procedimientos Civiles.—Es justicia &—Paraíso, Setiembre catorce de mil ochocientos noventa y dos.—Por el petente que no sabe firmar, Ceferino Moya.—Alcaldía única. Paraíso, á la una de la tarde del día veintiuno de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos. A pedimento verbal del señor Tomás Solano, por segunda vez, señalase la una de la tarde del día miércoles veintiocho del entrante mes de Diciembre, para que el

señor don Ramón Gavidia Chévez se presente en estos oficios á absolver las posiciones que le pide el señor Tomás Solano, bajo apercibimiento de tenerlo por confeso si no se presentare; y por cuanto no consta el domicilio en donde en la actualidad reside el expresado señor Ramón Gavidia Chévez, ignorándose por completo su paradero, cítese por medio de edictos, que se publicarán por dos veces consecutivas en La Gaceta, Diario Oficial, con inserción del escrito de fecha catorce del mes de Setiembre del año en curso y de esta providencia. Entendido el presentado señor Tomás Solano, no firma por expresar que no sabe.—Diego Corrales.—Ceferino Moya.—Juan Luna Quirós."

Dado en la villa del Paraíso, á las doce del día veintidós de Noviembre de 1892.

DIEGO CORRALES.

Rafael Meza M. Juan Luna Quirós.

2 2

Cristóbal Rojas Hernández, mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, se ha presentado ante este despacho solicitando información posesoria de la finca siguiente: terreno de agricultura, situado en el distrito 7º de este cantón, constante de 3 hectáreas, 49 áreas y 44 centiáreas, lindante: Norte, propiedad de José María Rojas; Sur y Oeste, ídem de Eustaquio Navarro; y Oeste, calle en medio, ídem de Juan Cordero. Está libre de gravamen, vale \$ 100-00 y lo adquirió por compra á Manuel Salas.—Cito con treinta días de término á las personas que tengan derechos que deducir sobre el inmueble descrito.

Alcaldía primera de la ciudad de Cartago. 2 de Diciembre de 1892.

VALERIO MORUA.

F. Meneses. Célamo Obando.

3—3

Provincia de Alajuela.

Para que conozcan del inventario y avalúo practicados, se convoca á todas las partes interesadas en el juicio de sucesión de Teresa Villanea y Villanea, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de San Antonio de Belén, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las once y media del día veintiuno del corriente mes.

Alcaldía 2ª de Alajuela, 2 de Diciembre de 1892.

LUIS CASTAING ALFARO.

R. Lombardo, Prosecretario.

3—3

Carolina Castrillo Delgado, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico y vecina del barrio de San José de esta ciudad, se ha presentado ante este Juzgado solicitando información de posesión para inscribir en su nombre, por haberlo poseído por más de veinte años, quieto y pacíficamente sin interrupción ni gravamen, un terreno cultivado de caña de azúcar y plátanos, sito en el punto "Quebrada del Tigre", barrio de San José, distrito y cantón primeros de esta provincia, lindante: Norte, propiedad de Adolfo Castrillo; Sur, ídem de Sotero Ruiz; Este, terreno de los señores Jesús, Cruz, Francisca y Yanuaria Alfaro; y Oeste, calle privada de entrada á esta finca, y terreno de Delia Castrillo: mide una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y siete centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados, poco más ó menos; lo adquirió por herencia de su padre Rafael Castrillo, y vale trescientos pesos aproximadamente. Quien tenga derecho á oponerse á la anterior solicitud, dentro de treinta días preséntese á verificarlo.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela, 1º de Diciembre de 1892.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Ardilión Castro, Secretario.

3—3

Delia Castrillo Delgado, mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina del barrio de San Pedro de esta ciudad, ante este Juzgado se ha presentado solicitando información posesoria para inscribir en su nombre, por haberlo poseído por más de veinte años, quieto y pacíficamente, sin interrupción ni gravamen, un terreno cultivado de pasto, sito en el punto llamado "Quebrada del Tigre",

barrio de San José, distrito y cantón primeros de esta provincia, y lindante: Norte, propiedad de Adolfo Castrillo; Sur, calle de entrada al terreno de Carolina Castrillo en medio, propiedad de María Delgado y calle pública en medio, ídem de Rómulo Ruiz; Este, propiedad de Carolina Castrillo; y Oeste, ídem de Adolfo Castrillo; mide una hectárea y treinta y nueve áreas, poco más ó menos; lo adquirió por herencia de su padre Rafael Castrillo, siendo soltero; y vale mil quinientos pesos próximamente.

Se publica para que las personas que tengan derecho á oponerse, lo verifiquen dentro de treinta días.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela, 1º de Diciembre de 1892.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Ardilión Castro,

3—2

Secretario.

La señora María Leonor Chacón Bonilla, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, se ha presentado ante este despacho pidiendo título posesorio de la finca que se describe así: Terreno de montes en parte y en parte dedicado á la agricultura, sito en el punto llamado "El Hoyo", barrio de San Miguel, jurisdicción del Naranjo, distrito segundo, cantón sexto de la provincia de Alajuela, lindante: Norte, terreno de Francisco Rodríguez, Nicolás Ulate, José María Brenes, Santiago Herrera, Santiago Matamoros y Propicio Ramírez; Sur, terreno de herederos de Manuel Andrés Chacón: Este, calle pública en medio, terreno de Pascuala Barquero; y Oeste, terreno de Manuel Chacón: mide cuarenta y una hectáreas, noventa y tres áreas, treinta y siete centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, poco más ó menos; lo adquirió la señora Chacón Bonilla, por herencia de su finado padre Manuel Andrés Chacón; no tiene gravámenes y vale mil pesos.

Se publica este edicto para que las personas que tengan algún derecho que deducir, se presenten en el término de treinta días á que lo verifiquen.

Alcaldía única. Naranjo, 2 Diciembre de 1892.

PÍO MONJE.

Simón Guzmán,

3—3

Secretario.

Convoco á todos los interesados en la mortuoria de Juan Castillo Araya, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Santiago del Oeste de este cantón, á una junta general que tendrá lugar en este despacho á las doce del día veinticuatro del corriente mes, para que digan sobre una venta solicitada por el albacea de dicha mortuoria.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela, 6 de Diciembre de 1892.

LUIS CASTAING ALFARO.

R. Lombardo,

3 1

Prosrío.

Ante este Juzgado se presentó el señor Bonifacio Chaves Rodríguez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del distrito de San Antonio de la provincia de Heredia, solicitando información posesoria para inscribir en su nombre la finca que posee por más de quince años, y que se describe así: Terreno dedicado á potrero y montes, de superficie quebrada, figura regular, como de una hectárea, setenta y cuatro áreas, setenta y siete decímetros y noventa y dos centímetros cuadrados de extensión, sito en el barrio de San Rafael, distrito segundo del cantón primero de esta provincia, y lindante: Norte, propiedad de Manuel Campos, río Segundo en medio; Sur, con ídem de Agustín González; Este, con propiedad del solicitante, señor Chaves Rodríguez; y Oeste, con propiedad de Cristóbal Campos: la hubo por compra á Miguel Chaves Rodríguez; está exenta de gravámenes y vale quinientos pesos.

Se publica este edicto, para que las personas que tengan derecho á oponerse á dicha solicitud, se presenten á verificarlo dentro de 30 días.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela, 28 de Noviembre de 1892.

RAMON BUSTAMANTE.

Ardilión Castro,

Srío.

Provincia de Guanacaste.

Juan Rafael Flores y Briceño, Alcalde único del cantón de Nicoya,

Hace saber: que en la Alcaldía de su cargo se ha dado principio al juicio de sucesión *ab intestato* del señor don Juan José Viales y Cabrera, que fué mayor de edad, casado, criador de ganado y de este vecindario. En consecuencia, cita y emplaza por primera vez, y por el término de tres meses, á todas las personas que como herederos, legatarios, acreedores ó de alguna otra manera tengan derechos que deducir en dicha mortuoria, lo verifiquen dentro del término señalado; bajo el apercibimiento que de no verificarlo así, pasará la herencia á quien correspondiera.

El albacea provisional nombrado, don José Angel Matarrita Vega, mayor de edad, casado, escribiente y de este vecindario, previa aceptación, ha rendido el juramento de ley, quedando desde luego en posesión del albaceazgo.

Alcaldía única del cantón de Nicoya, provincia de Guanacaste, 9 de Noviembre de 1892.

JUAN R. FLORES.

Manuel T. Aguilar,
Secretario.

3 3.

El señor Anselmo Hernández y Rodríguez, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado ante esta Alcaldía solicitando información para justificar la posesión del inmueble que expresa: Una finca de terreno, en su mayor parte quebrada, situada al Sur Este y como á la distancia de nueve kilómetros de esta villa de Nicoya, cantón segundo de la provincia de Guanacaste, en el barrio de Matambú de esta jurisdicción, dedicada exclusivamente á los agricultura, y cultivada en la actualidad una parte de dicho terreno en café, cacao, caña de azúcar, plátano, una arboleda de marañones y el resto dedicada á la siembra del maíz, arroz, frijoles etc., cuya capacidad del terreno antes dicho es de trece hectáreas, noventa y siete áreas, setenta y nueve centiáreas y veinte decímetros cuadrados, cerrado dicho terreno una parte con piñuela y el resto con madera de pega y linda: por el Norte, con finca de los señores Anselmo Quesada y Elías Cano; al Sur, con terreno baldío; al Oeste, con Cerro Grande; y al Este, lomas de Matambú, estos últimos linderos terrenos baldíos. La finca descrita la ha formado con sus propios recursos hace más de quince años y vale trescientos pesos; la ha poseído quieta, pacíficamente y sin interrupción alguna; no pesa sobre ella carga real ni servidumbre, y se publicará este edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial para que el que se considere con derecho en dicha finca, se presente ante esta Alcaldía á legalizarlo dentro del término de treinta días.

Alcaldía única de Nicoya. 27 de Setiembre de 1892.

JUAN R. FLORES.

Manuel T. Aguilar,
Srio.

3 1.

Comarca de Limón.

A las doce del día veintiséis de Diciembre entrante, se rematará en la puerta exterior de esta alcaldía, la finca siguiente: solar número tres, de la manzana número treinta y uno, del plano oficial de esta ciudad de Limón, medida superficial: veinte metros y novecientos milímetros de frente, por cuarenta y un metros y ochocientos milímetros de fondo; está inscrito en el Registro de la Propiedad, á nombre de don William Alfredo Allen, tomo doscientos sesenta y seis, folio trescientos treinta y cinco, finca número sesenta y uno, asiento primero: valorada en seiscientos pesos; tiene los siguientes gravámenes; hipotecado en favor de don Lisímaco Camaño Guadamuz, por la cantidad de mil quinientos pesos; este gravamen está inscrito en el Registro de Hipotecas, asiento cuatro mil ochocientos dieciocho, y cuatro mil ochocientos treinta, páginas cuatrocientos

ochenta y siete, y cuatrocientos ochenta y ocho, tomo ciento uno del Diario; otra hipoteca en favor de don Luis Wichimann, por la suma de quinientos pesos; inscrito también en el Registro, asiento cinco mil setecientos cincuenta y cinco, página quinientos setenta y siete, tomo cincuenta y uno, y se vende esta finca de orden del señor Juez Civil en 1ª instancia de la provincia de Cartago, para pagar cantidad de pesos que el señor don William Alfredo Allen debe á don Luis Wichimann. Quien quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Alcaldía única de la comarca de Limón, á las once y media de la mañana del día veintiocho de Noviembre de 1892.

LUCAS ALVARADO.

Jacinto Mora G. T. Badilla B.

3 3

Comarca de Puntarenas.

La señora Petronila Herrera y Fallas, mayor de edad, casada, oficios domésticos y de este vecindario, en su calidad de albacea provisional en la mortuoria del señor Luis Herrera y Chinchilla, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado solicitando información posesoria de las fincas siguientes: una casa de veintitrés metros de frente, por siete metros de fondo, montada en horcones, forrada de tabla y cubierta con teja de barro, con el solar en que está ubicada, constante del mismo frente, por cincuenta metros de fondo, lindando: al Norte, con casa y solar de la testamentaria de Ramón Román; al Sur, calle en medio, con casa y solar de Reyes Calvo; al Este, con casa y solar de Juan Valverde; y al Oeste, calle en medio, con casa y solar del finado Luis Herrera. Una casa constante de diecisiete metros de frente, por ocho metros de fondo, montada en horcones, forrada de tabla y cubierta con teja de barro, ubicada en un solar del mismo frente, por cuarenta y dos metros de fondo, lindando: al Norte, con solar de Manuel Campos; al Sur, calle en medio, con casa y solar de Francisco Benavides; al Este, calle en medio, con casa y solar del finado Luis Herrera; y al Oeste, con terreno de Juan González.— Un terreno constante de tres hectáreas y cincuenta áreas, sin cultivo, lindando: al Norte, con terreno de Basilio Villegas; al Sur, calle en medio, casa y terreno de Juan Villareal; al Este, terreno de la sucesión de la señora Josefa Pérez; y al Oeste, terreno de Félix Romero. Un terreno constante de treinta y cinco áreas, sin cultivo, lindando: al Norte, calle en medio, con terreno de Juan Ramón Solís; al Sur, con terreno de Juan Vargas; al Este, con terreno de Mercedes Villalobos; y al Oeste, con casa y solar de Félix Romero, calle en medio. Un terreno cultivado de zacate jenjibrillo, constante de noventa y ocho áreas, lindando: al Norte, calle en medio, con terreno de don Ricardo Dent; al Sur, calle en medio, con terreno de José Soto; al Este, con terreno del mismo José Soto; y al Oeste, calle en medio, con casa y solar de Víctor Calvo. Un terreno constante de once hectáreas y dieciocho áreas, sin cultivo, lindando: al Norte, con el río Barranca; al Sur, con terreno de Juan Ramón Solís; al Este, terreno de Salvador Solórzano; y al Oeste, río en medio, con el sitio "Santa Bárbara", perteneciente á las herederas de Vicente Herrera. Estas fincas están situadas, la primera á quinientos metros al Noreste de la plaza principal de esta ciudad, distrito de Esparta, cantón único de Puntarenas, habida por el causante, el terreno por compra hecha al señor Esteban Picado, y la casa construida á sus expensas, del mismo Luis Herrera y Chinchilla, y vale mil doscientos pesos. La segunda, á cuatrocientos noventa y cinco metros al Noreste de la plaza principal de esta ciudad, distrito de Esparta, cantón único de Puntarenas, habida por compra hecha á la señora Prudencia Vega, y parte de la casa construida por el causante, y vale mil pesos. La tercera, en el punto llamado "Tranquedero", distrito de Esparta, cantón único de Puntarenas, habida por compra hecha á Basilio Villegas, y vale ciento cincuenta pesos. La cuarta, en el punto llamado "Marañonal", distrito de Esparta, cantón único de Puntarenas, habida por compra hecha al señor Basilio Villegas, vale setenta pesos. La quinta, á seiscientos metros al Noreste de la plaza principal de esta ciudad, distrito de Esparta, cantón único de Puntarenas, habida por compra hecha á la señora María de la Concepción Herrera, y vale cien pesos. La sexta, en el punto llamado "Barranca", distrito de Esparta, cantón único de Puntarenas, habida por compra hecha al señor Pascual Umaña, y vale cien pesos. Están libres de gravámenes, y las poseyó el causante Luis Herrera y Chinchilla por más de diez años.

Se publica este edicto para que el que tenga algún derecho á las fincas descritas, se presente á legalizarlo en el término de treinta días.

Alcaldía única de la ciudad de Esparta.— 6 de Diciembre de 1892.

ULADISLAO GUEVARA.

Leandro J. Herrera,
Srio.

3—2.

Depósitos judiciales

CUADRO

que demuestra el movimiento de depósitos judiciales habido en el Juzgado primero civil de esta provincia durante el mes de Setiembre de 1892.

DEBE.		HABER.	
Stbre. 1º A saldo en caja del mes anterior.....	\$ 48.442-32	Stbre. 5. Giro número 5037. Entregado á don Tomás Gutiérrez Castro en virtud de arreglo en el prejuicio respectivo..	\$ 200-00
Stbre. 8. Giro número 5052. Depositados por Antonio Díaz para responder de costas en juicio con Octavio Quesada.....	105-20	Stbre. 7. Giro número 2862. Entregado á don Rafael Elizondo por recomendación de Patrocinio Ramos en mortuoria de Manuela López.....	23-00
Stbre. 10. Giro número 5054 Depósito hecho por José Méndez Araya para responder á embargo contra María Rodríguez Marín.....	160-00	Stbre. 8. Giro número 5052. Entregado á don Octavio Quesada, en virtud de haberse ordenado así en juicio con Antonio Díaz.....	105-20
Stbre. 13. Giro número 5060. Depósito hecho por Fermína y Nicomedes Morales para responder á embargo con Hermenegildo Badilla.....	56-00	Stbre. 10. Giro número 4077. Entregado á Zoila Umaña en virtud de haberse ordenado así.....	410-00
Stbre. 16. Giro número 5064. Depósito hecho por Trejos & Cª para responder á embargo contra Eliseo Sojo.....	231-00	Stbre. 10. Giro número 4342. Entregado á don Lucas Durán en virtud de arreglo en el juicio respectivo.....	200-00
Stbre. 19. Giro número 5070. Depósito hecho por don Carlos Sáenz para responder á embargo contra Constantino Albertazzi.....	263-80	Stbre. 16. Giro número 5039. Entregado á don J. Pinto en virtud de arreglo en el juicio respectivo.....	113-25
Stbre. 20. Giro número 5077. Depósito hecho por Tomás Gutiérrez para responder á ejecución de José Mª Corrales y Juan Corrales.....	59-00	Stbre. 16. Giro número 4944. Entregado á don Vidal Quirós por recomendación de Ramón de los S. Rivera.....	17-66
Stbre. 20. Giro número 5079. Depósito hecho por Matías Trejos para responder á mortuoria de Petronila Chaves.....	28-69	Stbre. 20. Giro número 4956. Cambiado para entregar una parte á Jesús Varela y el resto se deposita á la orden de esta autoridad.....	100-00
Stbre. 24. Giro número 5093. Depósito hecho por J. R. R. Troyo y Cª para responder á embargo contra don Hipólito Esquivel.....	400-00	Stbre. 20. Giro número 4639. Cambiado para entregar á Matías Trejos una suma.....	104-09
Stbre. 27. Giro número 5103. Depósito hecho por Esquivel y Cañas para responder á embargo contra Manuel Subirat.....	108-65	Stbre. 25. Giro número 5077. Entregado á don Bartolomé Montero como albacea de la sucesión de José María Corrales.....	59-00
Suma igual.....	\$ 49.854-66	Suma.....	\$ 1.332-20

Saldo en caja al mes siguiente..... 48.522-46
Suma igual..... \$ 49.854-66

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José. 20 de Octubre de 1892.

L. VARGAS B.,
Secretario.

NOTA.—El Secretario del Juzgado primero civil de esta provincia me da cuenta de que en las Alcaldías del Puriscal, cantón de Mora, 1ª de Escasú y Única de Goicoechea no hubo movimiento de depósitos judiciales durante los meses de Agosto y Setiembre del corriente año.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia. San José, 2 de Noviembre de 1892.

CIPRIANO SOTO.

REGIMEN MUNICIPAL.

ENTRADAS y salidas á las arcas municipales de este cantón en la semana del 5 al 10 del mes en curso.

	SALIDAS.	ENTRADAS.
Por impuestos municipales, etc., etc.....		\$ 3.789-33
.. saldo anterior.....		1.287-11
		\$ 5.076-44
.. composición calles.....	1.589-27	
.. .. caminos.....	831-75	
.. cuenta contratos para (fiestas cívicas).....	250-00	
.. cuenta contrato para cortinas, rellenos, etc. puente entre Mojón y Guadalupe.....	200-00	
.. alumbrado público.....	180-00	
.. alimentos reos cárceles.....	165-00	
.. cuenta construcción bastiones puente Tiribí San Francisco Dos Ríos y San Antonio de Desamparados.....	145-55	
.. jornales cañería.....	35-50	
.. útiles Tesorería Municipal.....	31-00	
.. honorarios, Recaudadores.....	11-06	
.. último resto pintura Regaderas.....	10-00	
.. sueldos.....	7-50	\$ 3.456-63
Saldo en caja.....		\$ 1.619-81

Gobernación de la provincia de San José. Diciembre 10 de 1892.

C. ESQUIVEL.

AVISO.

Todas las personas que tengan que pagar impuestos municipales, deben verificarlo del 1º al 15 de Enero próximo de 1893, quedando incursos, los que no lo hicieren, en las penas que la ley de la materia indica.

Gobernación de la provincia de Cartago, 5 de Diciembre de 1892.

DEM. TINOCO.

ORDEN DE POLICIA.

Se previene á los vecinos de esta ciudad que las carretas pasarán en lo sucesivo, los Lunes, Miércoles y Viernes por las avenidas; los Martes, Jueves y Sábado por las demás calles á fin de que tengan recogidas las basuras; quedando así establecido el servicio para evitar reclamaciones.

Las basuras, papeles y demás suciedades no deben arrojarse á la calle ni á los caños de desagües.

Los propietarios que aún no hayan blanqueado sus casas por dentro y por fuera, deben hacerlo de aquí al 15 de Diciembre próximo, lo mismo que descajar las cercas, limpiar los solares y calles que les corresponden y hacer los excusados con ventiladores, poniéndoles cal viva para evitar el mal olor.

Los vendedores de bebidas pondrán etiqueta á cada botella, con el nombre del líquido que contenga.

El expendio de carnes y grasas se hará en lugares bien ventilados y ninguna persona debe dormir en ellos. Los carretones que las acarrea se conservarán en completa limpieza.

Se prohíbe obstruir las calles y aceras con tierra, palos, y en general con materiales, sin orden escrita en esta oficina.

Esta autoridad premiará á los desobedientes y mandará á ejecutar los trabajos por su cuenta, cobrando al interesado el valor correspondiente ó imponiéndole la multa, según el caso y conforme á la ley.

Jefatura de la Policía de Higiene. San José, 30 de Noviembre de 1892.

PANTALEÓN FONSECA.

Provincia de San José.

Cuadro de las personas penadas por infracciones de Policía, en el mes de Octubre de 1892.

NOMBRES.	Edad.	ESTADO.	PROFESIÓN.	NACIONALIDAD.	DOMICILIO.	FALTA COMETIDA.	Penas impuestas.	Fecha del juzgamiento.
Rafael Muñoz Obando.	40	Casado	Agricultor	C. R.	Zapote	Poseedor pesas inexactas	2-00 multa	19
Antonio González Brenes.	28	Soltero	Panadero	"	San José	Faltas á partic. y á la P ^a	10-00	2
Manuel Velazco Núñez.	54	"	Albañil	"	"	Escándalo.	5-00	2
Rafael Tenorio Rodríguez.	33	Casado	Jornalero	"	"	"	3-00	2
Adolfo Saborío Zumbado.	24	Soltero	Carpintero	"	"	Faltas á la moral	3-00	2
Manuel Ríos.	20	"	Albañil	Honduras	"	Faltas á la Policía	3-00	2
Ramón Muñoz Guerrero.	20	"	"	C. R.	"	Escándalo	5-00	2
Rafael Flores Sánchez.	40	"	"	"	"	"	5-00	2
Antolina Navarro Quirós.	26	"	Cocinera	"	Cartago	"	3-00	2
María Ulloa.	23	"	Doméstico	"	San José	"	3-00	2
Basilio Quesada Madrigal.	38	Casado.	Albañil	"	"	Escándalo	5-00	3
Rafael Otárola Zúñiga.	52	"	Hojalatero	"	"	Escándalo reincidente	10-00	3
Manuel Matamoros Coto.	50	"	Jornalero.	"	"	Escándalo	3-00	3
Rafael Jiménez Mejía.	34	"	"	"	"	"	3-00	3
José Rodríguez Blanco.	39	"	Artesano	"	"	"	3-00	3
José Mata Zamora.	23	Soltero.	Zapatero	"	"	"	3-00	3
Luis Beslar León.	24	Casado.	Panadero	Cuba	"	Lesiones leves	10-00	3
José Umaña.	20	Soltero.	Jornalero	C. R.	"	Escándalo	5-00	3
Hermenegildo Molineras.	34	Casado	Relojero	"	"	"	3-00	4
Francisco Fride.	40	Soltero	Curtidor	Alemania	"	"	3-00	4
José Dolores Mora.	60	Casado.	Agricultor.	C. R.	"	Esc. y faltas á la Policía	10-00	4
María Alvarado.	19	Soltero	Doméstico	"	"	Esc. y faltas á la moral	10-00	4
Rafael González.	21	"	Agricultor	"	"	Escándalo	3-00	5
Amadeo García.	21	"	Empleado público	"	"	Maltrato de obra	10-00	6
Selim Mora.	19	"	Jornalero	"	"	Escándalo	3-00	7
Carlos Carvajal.	24	"	Artesano	"	"	Faltas á particulares	5-00	7
Francisco Quirós López.	36	Casado.	Militar en servicio	"	"	Maltrato de obra	5-00	8
Luis Segura Fallas.	25	"	Jornalero	"	Desamparadoa	Faltas á la moral	1-00	8
Rafael Campos Guzmán.	54	Soltero.	"	"	San José	"	3-00	8
José Cordero Méndez.	34	Casado	Carpintero	"	"	"	3-00	9
Ramón Morales Ballesteros.	23	Soltero	Agricultor	"	"	"	3-00	9
Natividad Parra Sánchez.	60	Casado	Tostelero	"	"	Escándalo y faltas á la P ^a	5-00	9
Pedro Zamora.	36	Soltero	Pintor	"	"	Faltas á la Policía	3-00	9
Rafael Elizondo Montes.	30	"	Sastro	"	"	Maltrato de obra	10-00	10
Rafael Cedeño Rojas.	25	"	Panadero	"	"	Escándalo reincidente	10-00	10
Muñoz Arenas Chaves.	22	"	Carpintero	"	"	Faltas á la Policía	5-00	10
Cipriana Arias Ortiz.	25	Casada.	Doméstico	"	"	Maltrato de obra	10-00	10
Antonio Hernández.	47	Soltero.	Zapatero	"	"	Escándalo	5-00	10
Raimundo Hernández Prendas.	35	"	Jornalero	"	"	"	3-00	10
Lauro Vindas Núñez.	30	"	Agricultor	"	"	"	5-00	10
Manuel Duarte Álvarez.	20	"	"	"	"	"	3-00	10
Francisco Rodríguez Sánchez.	28	"	Jornalero	"	"	"	3-00	10
José Vargas Cordero.	30	Casado	"	"	"	"	3-00	10
Rafael Moreno Oviedo.	60	"	"	"	"	"	3-00	10
José Alvarado Castro.	50	Soltero	"	"	"	"	3-00	10
Juan Manuel Vindas Núñez.	35	Casado.	"	"	Mojón	"	3-00	10
María Mora Rojas.	40	Soltero	Doméstico	"	San José	"	10-00	10
Ramón Granados.	40	"	Negociante	"	"	Riña y faltas á la Policía	5-00	10
Hilarión Chaves.	24	"	Jornalero	"	"	Riña con el anterior	3-00	10
Rafael Cordero Montero.	30	Casado	Doméstico	"	"	Provocación á riña	3-00	11
Gil Mora Sánchez.	65	Viudo	Jornalero.	"	"	Escándalo reincite.	10-00	11
Víctor Ávila Mora.	38	Soltero	"	"	"	Escándalo	5-00	11
Zoilo Fernández Cervantes.	28	Casado	"	"	"	"	3-00	11
Diego María Rodríguez Pacheco.	19	Soltero	Barbero	"	Cartago	Riña sin armas	3-00	12
José Arguedas Chaves.	40	Casado.	Zapatero	"	San José.	Maltrato de obra	5-00	12
Benito Salas Peraza.	36	"	"	"	"	Faltas á la Policía	5-00	13
Martín Rocha.	21	Soltero.	Herrero	Nicaragua	"	Maltrato de obra	3-00	13
Adelina Mora Barquero.	19	"	Doméstico	C. R.	"	Falta de cumplim? trabajo	3-00	13
Juan Leitón Aguilar.	32	"	Jornalero.	"	"	"	10-00	14
Francisca M ^a Hernández.	26	Casado	Doméstico	"	Heredia	Escándalo	3-00	14
Manuel Herrera Sojo.	18	Soltero	Carretero	"	San José	Faltas á la autoridad	5-00	14
Rubén Suvig Leng.	27	Casado	Agricultor	Francia	"	Escándalo	5-00	15
Neptalí Salguero Morales.	17	Soltero.	Zapatero	C. R.	"	Riña sin armas	3-00	15
Antonio Castro Porras.	18	"	Educaado	"	"	"	3-00	15
Julia Mayorga Cubero.	29	Casado	Doméstico	"	"	Escándalo	5-00	15
Miguel Guzmán.	45	"	Jornalero	"	Escasú	Descuidar unos bueyes	1-00	15
Pablo Dittel.	17	Soltero	"	"	Cartago	Maltrato de obra	5-00	15
Telésforo Hernández Varela.	40	Casado.	"	"	"	Escándalo	3-00	16
José M ^a .	45	"	"	"	"	"	3-00	16
Vicente Aguedas.	35	"	"	"	San Isidro	"	3-00	16
John Cristóbal.	30	Soltero	Pintor	Jamaica	San José	Escándalo y faltas	5-00	16
Teodosio Mora Mora.	26	"	Jornalero	C. R.	Mata Redonda	Escándalo reincidente	5-00	16
Ramón Granados Monje.	40	"	Negociante	"	San José	Portación de arma	10-00	17
Charles Jacman.	38	Casado.	Talabartero	Barbadas	"	Escándalo	3-00	17
Vicente Barrientos.	40	"	Jornalero	C. R.	"	Portación de arma	10-00	17
José Padilla Liñán.	29	"	Barbero	España	"	Riña sin armas	3-00	17
Mercedes Mena.	19	Soltera	Lavandera	C. R.	"	"	3-00	17
Pacífica Saiguero Carmona.	25	"	"	"	"	"	3-00	17
Manuel Loaiza Cordero.	27	Viudo	Albañil	"	"	Escándalo.	5-00	17
Heliodoro Espinosa Moreira.	21	Soltero	Sastre	"	"	Lesiones leves	10-00	17
León Salazar Arguedas.	35	"	Jornalero	"	"	Faltas á la moral	10-00	18
Rudecindo Chaves Flores.	55	Viudo	Herrero.	"	"	Faltas á la Policía	3-00	18
Rafael Salas.	20	Soltero	Agricultor	"	Mojón	Hurto menor	10-00	18
José M. Fernández.	20	"	Comerciante	"	San José.	Lesiones leves	10-00	18
Sérvulo Romero Muñoz.	38	"	Artesano	"	"	Riña sin arma	5-00	20
Gerardo Muñoz Rivas.	20	"	"	"	"	"	5-00	20
Ramón Muñoz Guerrero.	20	"	Albañil	"	"	Faltas á la Policía	5-00	21
Apelonia Villalobos.	21	"	Doméstico	"	"	Riña sin arma	3-00	21
Fermín Aguilar Campos.	22	Casado.	Jornalero	"	"	Hurto menor	10-00	22
Benjamín Mora Obando.	23	Soltero.	"	"	"	Riña sin armas	5-00	22
Enrique Morales Rivera.	23	"	"	"	"	"	5-00	22
Rafael Murillo Segura.	26	"	Artesano	"	"	Maltrato de obra	5-00	22
Francisca Quirós.	25	"	Doméstico	"	"	Injurias leves	3-00	22
Eduvigis López Palma.	30	"	Panadero	Nicaragua	"	Portación de arma	10-00	22
Manuel Marchena.	44	"	Carpintero	C. R.	"	Desobediencia á la P ^a	5-00	22
Juan Solano Chinchilla.	22	"	Comerciante	"	"	"	3-00	22
Guadalupe Artavia Sequeira.	23	"	Jornalero	"	"	Portación de arma	10-00	22
Cipriano Arias Ortiz.	25	Casado	Doméstico	"	"	Injurias leves	25-00	22
José Chavarría Escalante.	20	Soltero	Carpintero	"	"	Faltas á la Policía	3-00	23
Eligio Guerrero Cedeño.	21	"	Albañil	"	"	"	3-00	23
Salomón Calderón González.	22	"	Comerciante	"	"	"	3-00	23
Higinio Castro Hernández.	31	Casado	Jornalero	"	"	Juego prohibido	5-00	23
Ramón Mena Acosta.	18	Soltero	Carnicero	"	"	"	5-00	23
José Palma Quirós.	22	"	Jornalero	"	"	"	5-00	23
Augusto Solano Vargas.	16	"	"	"	"	"	5-00	23
Timoteo Pérez Doñas.	21	"	Cochero	"	"	Desobediencia á la Policía	3-00	23
José Salvatierra.	23	"	Albañil	"	"	Portación de arma	10-00	23
Juan Chaves Quesada.	20	"	Agricultor	"	Mata Redonda	Riña sin armas	3-00	24
Zoilo Solano Ramírez.	26	Casado	Artesano	"	San José	"	3-00	24
Eulogio Espinosa Córdoba.	24	Soltero	Zapatero	"	Heredia	Faltas á la Policía	3-00	24
Ancimo Fuentes Camacho.	30	"	Agricultor	"	Alajuelita	Portación de arma	10-00	24
José Quirós Resino.	22	"	Carpintero	"	San José	Escándalo y desobediencia	10-00	24
Constantino Albertazzi.	30	Casado.	Cantero	Italia	"	Maltrato de obra	10-00	24
José Salazar Mena.	18	Soltero.	Jornalero	C. R.	Mata Redonda	Escándalo	3-00	24
José Román Astúa.	20	"	"	"	San José	Riña sin armas	3-00	24
John Thomas.	23	"	Carpintero	Jamaica	"	Hurto menor	10-00	24
José Ramos.	50	Casado	Jornalero	C. R.	La Uruca	Maltrato de obra	10-00	24
Elena Vega Pacheco.	30	Soltero	Doméstico	"	San José	Faltas á la moral	8-00	24
Matilde Rojas Valladares.	19	"	"	"	"	Riña sin armas	3-00	24
Francisca Morín Hernández.	26	Viudo	"	"	"	"	3-00	24
Emona.	20	Soltero.	"	"	"	"	3-00	24
Carlos Samuel.	23	"	Albañil	Jamaica	"	Faltas á la Policía	10-00	25
Uvaldo Brenes Barrantes.	30	Casado	"	C. R.	"	Desobediencia á la Policía	3-00	25
Juan Castro Pacheco.	30	"	Agricultor	"	Guadalupe	"	3-00	26
Rafael Madrigal Segura.	52	Soltero	Zapatero	"	San José	Escándalo reincidente	10-00	26

NOMBRES.	Edad.	ESTADO.	PROFESIÓN.	NACIONALIDAD.	DOMICILIO.	FALTA COMETIDA.	Penal impuesta.	Fecha del juzgamiento.
Zacarías Jiménez Jiménez	30	Soltero	Comerciante	C. R.	San José.	Maltrato de obra	Multa 5-00	27
Rafael Madrigal Segura	51	"	Zapatero	"	"	Escándalo reincid?	10-00	28
Joaquín Monje Cervantes	22	"	Tipógrafo	"	"	Maltrato de obra	5-00	28
Jenaro Calderón Portugués	28	Casado	Jornalero	"	"	Faltas á la moral	3-00	29
Manuel Zamora García	40	"	Agricultor	"	Santo Domingo	"	3-00	29
José Portugués Arias	28	"	Jornalero.	"	Mojón	Faltas á particulares	3-00	30
Francisco Gutiérrez Ugarte	25	Soltero	Sastre	"	San José.	Maltrato de obra	10-00	30
Ricardo Acuña Torres	19	"	Albañil	Nicaragua	"	Desobediencia á la Policía	10-00	30
Ceferino Borbón Salazar	40	"	Zapatero	C. R.	"	Provocación á riña	5-00	30
Joaquín Chaves Duarte	23	"	Jornalero	"	La Uruca	Riña sin arma	5-00	30
Manuel Duarte Miranda	22	"	"	"	"	"	5-00	30
Jesús Berrocal Prado	28	"	"	"	La Sabana	"	5-00	30
Eliás Artavia Garita	21	"	Albañil	"	San José	Faltas á particulares	10-00	30
José Loría Delgado	35	"	"	"	"	Faltas á la Policía	3-00	31
Gerardo Brenes Castro	21	"	Agricultor	"	"	Escándalo	3-00	31
Napoleón Alvarado Sánchez	23	"	Empleado público	"	"	"	3-00	31
Benjamín Archiva	21	"	Panadero	Barbadas	"	Maltrato de obra	10-00	31
Rafael Barquero Barquero	27	"	Albañil	C. R.	"	Escándalo	3-00	31
Nemesia Estrada	30	"	Doméstico	"	"	Lesiones leves	10-00	31

Agencia Principal de Policía.—San José, 1º de Noviembre de 1892.

Grego Fuentes G.

CANTON DE SANTO DOMINGO.

CUADRO DE LAS PERSONAS QUE HAN SIDO JUZGADAS POR FALTAS DE POLICIA, EN LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 1892.

NOMBRE.	EDAD.	ESTADO.	PROFESIÓN.	NACIONALIDAD.	DOMICILIO.	FALTA COMETIDA.	PENA IMPUESTA.	FECHA DEL JUZGAMIENTO.
Joaquín Brenes B.	35	Soltero	Jornalero	Costarricense	Centro	Ebriedad	\$ 5-00	Octubre 2
Benito Ramírez	45	Casado	"	"	"	"	1-00	" 2
David Argüello	30	Soltero	"	"	"	"	1-00	" 2
José Villalobos C.	35	Casado	Agricultor	"	"	Riña	5-00	" 9
Leónidas Ramírez	30	Soltero	"	"	Santo Tomás	"	5-00	" 9
Ezequiel León R.	24	Casado	"	"	Centro	Escándalo	10-00	" 10
Alberto León V.	27	"	Jornalero	"	"	Riña	5-00	" 10
José Chacón Ch.	40	"	"	"	"	Ebriedad	4-00	" 10
Manuel Umaña	40	"	Agricultor	"	San Miguel	"	3-25	" 17
Juan Bolaños Ch.	38	Viudo	Jornalero	"	Centro	"	3-25	" 17
Fidel Ocampo	38	Casado	Agricultor	"	Santa Rosa	"	3-25	" 17
Rafael Arce	39	Soltero	Jornalero	"	Centro	"	3-25	" 17
Patrocinio Seas	26	"	"	"	"	Riña	2-50	" 17
José Salas S.	24	"	"	"	"	"	2-50	" 17
Julio Moreira	25	"	"	"	"	"	1-00	" 17
Adolfo Madrigal	35	Casado	"	"	Santa Rosa	"	1-00	" 17
José Ocampo	45	"	"	"	Centro	Arma prohibida	10-00	" 17
Franquillino Arce	42	"	Artesano	"	Santa Rosa	Desobediencia	1-00	" 20
Mariano Zúñiga	25	Soltero	Jornalero	"	San Miguel	Embriaguez	2-75	" 24
Abelino Zúñiga	23	"	"	"	San Vicente	"	2-75	" 24
Pedro Campos	50	Casado	Agricultor	"	"	"	2-75	" 24
Secundino Castro	35	"	Jornalero	"	"	Desobediencia	2-75	" 24
Juho Cantillano	26	Soltero	"	"	Santo Tomás	Embriaguez	5-00	" 27
Manuel Castro	27	"	"	"	Santa Rosa	Arma prohibida	10-00	Noviembre 2
Rafael González	35	Casado	Agricultor	"	Centro	Embriaguez	3-75	" 10
Andrea Arce	40	Casada	Oficio doméstico	"	Santa Rosa	Escándalo	3-75	" 14
Agapito Ocampo	50	"	Agricultor	"	Santo Tomás	Embriaguez	1-00	" 14
Vicente Ocampo	30	"	"	"	Centro	Contusión	10-00	" 14
José Madrigal B.	35	"	Jornalero	"	"	Escándalo	3-75	" 14
Matías Lobo	45	"	"	"	"	Faltas	5-00	" 14
Patricio Esquivel	28	Soltero	"	"	Parasito	Riña	2-00	" 14
José Lobo V.	45	Casado	Agricultor	"	Santo Tomás	"	2-00	" 14
Antonio León Ruiz	42	"	"	"	Parasito	Embriaguez	5-00	" 14
Jesús Azofeifa Bolaños	35	"	Jornalero	"	Centro	Desobediencia	5-00	" 21
Franquillino Arce	40	"	Artesano	"	San Miguel	Embriaguez	5-00	" 21
Eliás Zamora	24	Soltero	Jornalero	"	"	"	3-00	" 21
Joaquín Ramírez	23	"	"	"	Centro	Escándalo	5-00	" 21
Cayetano Villalobos	30	"	"	"	"	"	5-00	" 27
Abdón Bolaños	24	"	"	"	"	Embriaguez	5 días arresto	" 27
Domingo Barrantes	22	"	"	"	"	Escándalo	\$ 5-00	" 27
Jesús Azofeifa B.	35	Casado	"	"	San Miguel	Embriaguez	5-00	" 28
Yanuario Vargas	34	Soltero	"	"	"	"	5-00	" 28
Domingo Azofeifa	32	"	"	"	Centro	"	2 días arresto	" 28
Rafael Mora	34	"	"	"	"	Portación de arma	\$ 10-00	" 28
Antolin Leitón	40	"	"	"	"	Embriaguez	24 horas arresto	" 80

Jefatura Política de Santo Domingo.—3 de Noviembre de 1892.

José Valverde B.

INVITACIÓN.

La Municipalidad de este cantón ha señalado los días 17, 18 y 19 del mes en curso para que tengan lugar las fiestas cívicas. En su nombre invito á los habitantes de la capital y demás provincias para que se sirvan honrarlos con su asistencia.

Jefatura Política del cantón de Escasú, 9 de Diciembre de 1892.

FRANCO M. ZUÑIGA.

ANUNCIOS.

PROGRAMA

del examen que rendirá la guarnición del Cuartel de Artillería, el domingo 11 del corriente, á las 12 m. correspondiente á la instrucción de In-

fantería y se practicará del modo siguiente:

1ª Parte.

Instrucción del recluta en orden cerrado.

2ª Parte.

Manejo del arma.

3ª Parte.

Instrucción de sección y compañía en orden cerrado.

4ª Parte.

Instrucción de sección en orden abierto.

San José, 9 de Diciembre de 1892.

Comandancia del Cuartel de Artillería.

El Comandante del Cuartel,

DIONISIO ARIAS.

El Oficial Instructor,

JUAN ALVARADO G.

Comandancia de la Plaza de San José.

Vº Bº

JUAN B. QUIRÓS.

INVITACION.

A nombre de la Junta de Educación suplico á los padres de familia y demás personas interesadas en la educación de la juventud, se sirvan asistir á los exámenes públicos de las escuelas de esta capital, que se verificarán del 12 al 24 del presente, conforme al plan publicado por la Inspección General de enseñanza.

San José, á 3 de Diciembre de 1892.

SALOMÓN V. ESCALANTE,

Presidente de la Junta de Educación.

AL PUBLICO.

En la Fábrica Nacional de Licores hay algunos barriles de "Ron Blanco", viejo, de buena calidad y que cuenta 17 años de preparado, el cual se dará á la

venta, al precio de \$ 2-50 el litro.

Administración general de Licores y Tabacos. San José, Noviembre 19 de 1892.

A LOS CAFETALEROS

y

CURTIDORES.

En la Fábrica Nacional de Licores y Tabacos se venden diez lotes de veinticinco harpillitas cada uno, al módico precio de cincuenta centavos por harpilla, con tal que se tome un lote entero.

Administración de Licores y Tabacos. San José, 14 de Noviembre de 1892.